



NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA



Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑIA SI TGERANT CIA. LTDA.

OTORGADA POR: SR. PATRICIO DURÁN ALMEIDA y OTROS

A FAVOR DE: SR. CARLOS MIGUEL ÁNGEL BUCHEE ROSALES

EL: 21 de noviembre de 2013

CUANTÍA: USD 300.00

21 de noviembre de 2013

Quito, a

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e-mail: svaldivieso24@hotmail.com
QUITO - ECUADOR

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

ESCRITURA No. 2013-17-1-24-P09026

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA
ALTGERANT CIA. LTDA.**

CEDENTES:

Sr. Patricio Durán Almeida y
Sra. Liba Graciela Terán Escobar
Sr. Miguel Emilio Sánchez Andrade y
Sra. Josethe Paulina Cáceres Idrobo
Sra. Maria Elena Estrella Jaramillo y
Sr. William Guillermo Garcés Carneiro-Leao

CESIONARIOS:

Sr. Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales

CUANTIA: USD \$ 500,00

Di 4^a. Copia

Cesión 18

HECE

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día jueves, veintiuno de no-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Siendo por tal que el valor de la presente escritura, las cantidades pagadas por los cedentes, a
No. 196 555
Quito, a
En presencia del Notario, el Sr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarta, Quito, Ecuador.

1 viembre de dos mil trece (21 de noviembre de 2013); an-
2 te mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vige-
3 simocuarto de esta ciudad y cantón Quito, comparecen:
4 por una parte, como CEDENTES, los cónyuges señores
5 Patricio Durán Almeida y Liba Graciela Terán Escobar,
6 casados entre sí; y, los cónyuges señores Miguel Emilio
7 Sánchez Andrade y Josethe Paulina Cáceres Idrobo, ca-
8 sados entre sí, cada uno por sus propios y personales
9 derechos; los cónyuges señores Maria Elena Estrella Ja-
10 ramillo y William Guillermo Garcés Carneiro-Leao, ca-
11 sados entre sí, también por sus propios y personales
12 derechos; y, por otra parte, como CESIONARIO, el señor
13 Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales, casado, por sus
14 propios y personales derechos. Los comparecientes son
15 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
16 ciudad y legalmente capaces para contratar y obligarse,
17 a quienes de conocerles doy fe; y me solicitan que eleve
18 a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo te-
19 nor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En su registro,
20 dignese insertar la presente cesión de participaciones de
21 la compañía ALTGERANT Cía. LTDA., de conformidad con
22 las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES:**
23 Comparecen a la celebración de la presente cesión de
24 participaciones de la compañía ALTGERANT Cía. LTDA., las
25 siguientes personas: **a.** Los cónyuges señores Patricio
26 Durán Almeida y Liba Graciela Terán Escobar, ecuator-
27 rianos, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados
28 en Quito, propietarios de mil seiscientos sesenta y seis

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 participaciones de UN DÓLAR AMERICANO (US\$ 1,00) cada
2 una, de la compañía ALTGERANT Cía. LTDA., en calidad de
3 cedentes. **b.** Los cónyuges señores Miguel Emilio Sán-
4 chez Andrade y Josethe Paulina Cáceres Idrobo, ecuato-
5 rianos, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados
6 en Quito, propietarios de mil seiscientos sesenta y siete
7 participaciones de UN DÓLAR AMERICANO (US\$ 1,00) cada
8 una, de la compañía ALTGERANT Cía. LTDA., en calidad de
9 cedentes. **c.** Los cónyuges señores María Elena Estrella
10 Jaramillo y William Guillermo Garcés Carneiro-Leao,
11 ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí, domi-
12 ciliados en Quito, propietarios de mil seiscientos sesen-
13 ta y siete participaciones de UN DÓLAR AMERICANO (US\$
14 1,00) cada una, de la compañía ALTGERANT Cía. LTDA.,
15 debidamente representados por su mandataria la Sra.
16 María Elena Jaramillo Pérez, en calidad de cedentes. **d.**
17 El señor Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales, ecuato-
18 riano, mayor de edad, casado, domiciliado en Quito, en
19 calidad de cesionario. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** Sirven
20 de antecedentes los siguientes: **a.** La compañía ALTGE-
21 RANT Cía. LTDA. se constituyó mediante escritura de vein-
22 tinieve de enero de dos mil nueve (29 de enero de
23 2009), otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Quito,
24 Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercan-
25 til de Quito el diecinueve de marzo de dos mil nueve (19
26 de marzo de 2009). **b.** La Junta General Universal de la
27 compañía ALTGERANT Cía. LTDA. de treinta de octubre de
28 dos mil trece (30 de octubre de 2013), autorizó, UNQ (1).

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 La cesión de ciento sesenta y seis participaciones del
2 socio Patricio Rafael Durán Almeida en favor del señor
3 Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales; DOS (2). La cesión
4 de ciento sesenta y siete participaciones del socio Mi-
5 guel Emilio Sánchez Andrade en favor del señor Carlos
6 Miguel Ángel Bucheli Rosales; y TRES (3). La cesión de
7 ciento sesenta y siete participaciones de la socia María
8 Elena Estrella Jaramillo en favor del señor Carlos Mi-
9 guel Ángel Bucheli Rosales. **TERCERA. CESIÓN DE PAR-**
10 **TICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, se realiza
11 la cesión de participaciones en los siguientes términos:
12 a. Los cónyuges señores Patricio Durán Almeida y Liba
13 Graciela Terán Escobar por sus propios derechos y por
14 los que representan de la sociedad conyugal que tienen
15 contraída entre ellos, ceden ciento sesenta y seis parti-
16 cipaciones, a su valor nominal de UN DÓLAR AMERICANO
17 (US\$ 1,00) cada una, en favor del señor Carlos Miguel
18 Ángel Bucheli Rosales, quien acepta la cesión que se le
19 hace, sin reserva de ninguna naturaleza. b. Los cónyu-
20 ges señores María Elena Estrella Jaramillo y William
21 Guillermo Garcés Carneiro-Leao, por sus propios dere-
22 chos y por los que representan de la sociedad conyugal
23 que tienen contraída entre ellos, ceden ciento sesenta y
24 siete participaciones a su valor nominal de UN DÓLAR
25 AMERICANO (US\$ 1,00) cada una, en favor del señor Car-
26 los Miguel Ángel Bucheli Rosales, quien acepta la cesión
27 que se le hace, sin reserva de ninguna naturaleza. c.
28 Los cónyuges señores Miguel Emilio Sánchez Andrade y

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

- 1 Josethe Paulina Cáceres Idrobo por sus propios dere-
2 chos y por los que representan de la sociedad conyugal
3 que tienen contraída entre ellos, ceden ciento sesenta y
4 siete participaciones a su valor nominal de UN DÓLAR
5 AMERICANO (US\$ 1,00) cada una, en favor del señor Car-
6 los Miguel Ángel Bucheli Rosales, quien acepta la cesión
7 que se le hace, sin reserva de ninguna naturaleza. En
8 virtud de esta cesión de participaciones, el capital de la
9 compañía ha quedado integrado del siguiente modo:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO PARTICI- PACIONES	PORCEN- TAJE (%)
Patricio Durán Al- meida	1.500,00	1.500,00	1.500 ✓	30,00
Emilio Sánchez Andrade	1.500,00	1.500,00	1.500	30,00
María Ele- na Estrella Jaramillo	1.500,00	1.500,00	1.500	30,00
Carlos Mi- guel Bu- cheli Rosa- les	500,00	500,00	500	10,00
TOTAL:	5.000,00	5.000,00	5.000	100,00%

- 10 **QUINTA. DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como
11 documentos habilitantes los siguientes: **a.** Copia certifi-
12 cada del Acta de la Junta Universal de Socios de la
13 compañía ALTGERANT Cía. LTDA., realizada el treinta de
14 octubre de dos mil trece (30 de octubre de 2013). **b.** Po-
15 der general otorgado por los señores señores María Ele-
16 na Estrella Jaramillo y William Guillermo Garcés Car-
17 neiro-Leao, en favor de la señora Maria Elena Jaramillo

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 Pérez. **SEXTA. AUTORIZACIÓN:** Los comparecientes declara-
2 ran expresamente que facultan a los doctores Juan Die-
3 go Paredes Albuja y Galo Andrés Jiménez Silva para
4 que, conjunta o individualmente, realicen todas las ges-
5 tiones necesarias para el perfeccionamiento de la pre-
6 sente escritura. Usted, señor Notario, se servirá agregar
7 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
8 esta escritura. (Firmado) Doctor Galo Andrés Jiménez
9 Silva, Matrícula número cinco mil seiscientos treinta y
10 nueve (5639) del Colegio de Abogados de Pichincha".--
11 (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES LA
12 ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, LA
13 QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los
14 preceptos legales del caso; y leída que fue a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de
15 todo lo cual DOY FE.--
16
17
18
19
20

21 
22
23 Sr. Patricio Durán Almeida c.c.

24
25 
26 Sra. Liba Graciela Terán Escobar c.c.

27
28

Siguen los compa-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ALTGERANT CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes octubre del dos mil trece, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ALTGERANT CÍA. LTDA., ubicadas en el piso 7º del Edificio Escandinavia, situado en la Av. Finlandia N° 192 y Suecia, se encuentran reunidos los siguientes socios de la compañía: señor Emilio Sánchez Andrade, propietario de mil seiscientos sesenta y siete participaciones de un dólar cada una y con derecho a mil seiscientos sesenta y siete votos; señor Patricio Durán Almeida, propietario de mil seiscientos sesenta y seis participaciones de un dólar cada una y con derecho a mil seiscientos sesenta y seis votos; y, señora María Elena Estrella Jaramillo, representada por el señor Miguel Emilio Sánchez Andrade, en calidad de apoderado especial, tal como consta del poder especial adjunto, propietaria de mil seiscientos sesenta y siete participaciones de un dólar cada una y con derecho mil seiscientos sesenta y siete votos. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, consienten en la celebración de la presente Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Emilio Sánchez Andrade, Presidente de la compañía. Actúa como Secretario el señor Patricio Xavier Durán Terán. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que, mediante secretaria, se constate la presencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, para lo cual el Secretario realiza la lista correspondiente, tal como se detalla a continuación:

Socio	CAPITAL SUSCRITO	N° PARTICIPA.	%
Patricio Durán Almeida	US\$ 1666.98	1.666	33.32
Emilio Sánchez Andrade	US\$ 1667.98	1.667	33.34
María Elena Estrella Jaramillo	US\$ 1667.98	1.667	33.34
TOTAL	US\$ 5002.94	5.000	100%

Se halla, pues, presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Seguidamente, el Presidente ordena que, mediante secretaria, se dé lectura al orden del día, el cual consiste en: 1. La cesión de ciento sesenta y seis participaciones del socio Patricio Rafael Durán Almeida a favor del señor Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales; 2. La cesión de ciento sesenta y siete participaciones del socio Miguel Emilio Sánchez Andrade a favor del señor Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales; y 3. La cesión de ciento sesenta y siete participaciones de la socia María Elena Estrella Jaramillo a favor del señor Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales.

El Presidente pone a consideración de los socios para su aprobación los puntos del orden del día y la Junta, sin observación alguna, por unanimidad aprueba el orden del día propuesto, sobre el cual los socios declaran estar lo suficientemente informados.

A continuación, la junta entra a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Patricio Durán Almeida, quien señala que por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene contraída con la señora Liba Graciela Terán Escobar, desea ceder ciento sesenta y seis participaciones en la compañía a su valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales. La moción es aprobada por unanimidad por la Junta, por lo cual se autoriza la cesión de participaciones en los términos propuestos.

Posteriormente, la junta entra a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Miguel Emilio Sánchez Andrade en calidad de Mandatario de la señora María Elena Estrella Jaramillo, quien señala que por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene contraída con el señor William Guillermo Garcés Carneiro-León,



desea ceder ciento sesenta y siete participaciones en la compañía a su valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales. La moción es aprobada por unanimidad por la Junta, por lo cual se autoriza la cesión de participaciones en los términos propuestos.

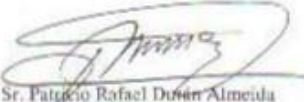
Finalmente, la junta entra a tratar el tercer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Miguel Emilio Sánchez Andrade, quien señala que por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene contraída con la señora Josethe Paulina Cáceres Idrobo, desea ceder ciento sesenta y siete participaciones en la compañía a su valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales. La moción es aprobada por unanimidad por la Junta, por lo cual se autoriza la cesión de participaciones en los términos propuestos.

En virtud de esta cesión de participaciones, el capital de la compañía quedará integrado del siguiente modo:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	Nº PARTICIPA.	%
Patricio Durán Almeida	US\$ 1.500,00	1.500	30,00
Emilio Sánchez Andrade	US\$ 1.500,00	1.500	30,00
María Elena Estrella Jaramillo	US\$ 1.500,00	1.500	30,00
Carlos Miguel Bucheli Rosales	US\$ 500,00	500	10,00
TOTAL	US\$ 5.000,00	5.000	100%

Resuelto el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la sesión a las once horas, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando los socios para constancia, en unidad de acto.

Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión a las once horas y diez minutos.


Sr. Patricio Rafael Durán Almeida
Socio


Sr. Miguel Emilio Sánchez Andrade
Apoderado Especial
Sra. María Elena Estrella Jaramillo
Socia


Sr. Miguel Emilio Sánchez Andrade
Socio - Presidente


Sr. Patricio Rafael Durán Terán
Gerente General - Secretario ad-hoc

004379

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL

2. FECHA:

OTORGAMIENTO: 5 de Agosto de 2009

3. OTORGANTES:

IDENTIFICACION:	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD:
	ESTRELLA JARAMILLO, María Elena	Poderdante
	GARCES CARNEIRO LEAO, William G.	Poderdante
	JARAMILLO PEREZ, María Elena	Mandataria

4. CUANTÍA: INDETERMINADA

00001013.doc

MAFP.

COPIAS +4+2+2+2+2 +2

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
quinto de Agosto del dos mil nueve, ante mí Doctor Antonio Va-
ca Ruilova, Notario Décimo Quinto del Cantón, comparecen: la
señora MARIA ELENA ESTRELLA JARAMILLO y el señor
WILLIAM GUILLERMO GARCES CARNEIRO LEAO, por sus

Dr. Antonio Vaca Ruilova



1 propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
2 toriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados
3 esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contra
4 obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: Que elevan
5 critura pública el contenido de la minuta que me presentan y
6 tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el rep
7 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de la co
8 el PODER GENERAL, que confiere los señores María Elena B
9 lla Jaramillo y William Guillermo Garcés Carneiro Leao, al tenor
10 las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA**
11 **COMPARECIENTE.-** Comparecen los señores María Elena B
12 lla Jaramillo y William Guillermo Garcés Carneiro Leao, ecua
13 nos, mayores de edad, casados entre sí, hábiles por derecho
14 contratar y obligarse, en calidad de mandantes. **SEGUNDA**
15 **PODER.-** Los mandantes los señores María Elena Estrella Jara
16 llo y William Guillermo Garcés Carneiro Leao, por sus propios
17 rechos, confieren PODER GENERAL, amplio y suficiente, el c
18 en derecho se requiere, a favor de la señora MARIA ELENA
19 JARAMILLO PEREZ, domiciliada en el Distrito Metropolitano
20 para que a sus nombres y representación, pueda realizar los siguien
21 tes actos y contratos: a) para que administre sin restricción algu
22 todos los bienes muebles e inmuebles, presentes o futuros; b) pa
23 que pueda comprar, vender, permutar, dar en arrendamiento o ar
24 crosis, recibir adjudicaciones, celebrar contratos de compraventa
25 respecto de bienes muebles e inmuebles; c) para solicitar o contr
26 tar préstamos a nombre de los mandantes con cualquier institucio
27 del sistema financiero ecuatoriano y para que en garantía de dichos
28 préstamos o los que actualmente tuvieron los mandantes o los que

El Delegado
Extiende el p
delegaciones
por (SES).....
notario(a) de
para cuya
ratificado de

El presente

SE
PIC

004350



Registro del 2009

CERTIFICADO

El Delegado Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, en el presente certificado provisional de la segunda vuelta de las elecciones generales del 14 de junio del 2009 al señor(a) Donato Leon Guillermo, por la cédula de ciudadanía 14083227-5, válido por 30 días en cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al original en votación.

Este certificado es gratuito.

Atentamente,
DICS, PATRIA Y LIBERTAD


Edmundo Muñoz Barrezuela

SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



004381



16 de junio del 2009

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, emite este certificado provisional de la segunda vuelta de las elecciones generales del 14 de junio del 2009 al señor(a) Don Ramiro Rana, cna, titular de la cédula de ciudadanía 12.111.84.55-9, válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al boleto de votación.

Este certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

...en el futuro, pueda hipotecar cualquier inmueble de pro-
... los mandantes o los que adquiriera en el futuro, grave o
... cualquier limitación de dominio a favor de cualquier institu-
... bancaria financiera del país sobre bienes muebles o inmuebles
... propiedad de los mandantes, para lo cual queda facultada para
... cualquier documento sea este público o privado, para la
... de dichos préstamos, recibir dinero a mutuo o dar en
... , cobrar créditos, pagar deudas, recibir arriendos, extender
... finiquitos y cancelaciones, según sea del caso; d) para
... toda clase de instrumentos públicos o privados; e) abrir o
... cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias,
... , mutualistas, cooperativas o instituciones análogas;
... cheques, retirar dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar
... , pagarés o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar,
... , para estos efectos, podrán registrar su firma, para que
... ejercer estas facultades; f) para celebrar actos y contratos
... , mercantiles, bancarios o financieros permitidos por las le-
... . g) para que contrate seguros respecto de los existentes pague
... haga efectivo el cobro de los riesgos amparados por los se-
... , renueve pólizas o presente reclamos atinentes a esta materia.
... presente Mandato incluye todas las facultades accesorias in-
... al mismo, que sean propias y necesarias al pleno cumpli-
... de su objeto. Usted señor Notario, se servirá agregar las
... cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.
... HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se encuentra firmada por el
... Doctor Pavel Paredes Almeida, con matrícula profesional número
... seis mil quinientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de
... Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento público.

Dr. Antonio Vaca Ruilova



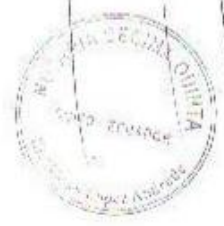
ES63312222
 MARIA E ESTRELLA JARAMILLO
 EMPLEADO PRIVADO
 DAVID GARCÉS
 1562558

104385
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 CIDADANIA 171187287-S
 GARCÉS CANEISO LEON WILLIAM GUILLERMO
 PICHINCHA/QUITO/GUAYAZ SUR
 18 AGOSTO 1972
 001-B 0003 00203
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUR
 1980

V29334222
 WILLIAM G. GARCÉS CANEISO LEON
 EMPLEADO PRIVADO
 MARIA E ESTRELLA JARAMILLO
 25/11/2005
 REN 1694871

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 CIDADANIA 171118455-4
 ESTRELLA JARAMILLO MARIA ELENA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA
 14 FEBRERO 1974
 001-B 0003 01604
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUR
 1974

W. GARCÉS
M. Estrella



1 se observaron todos los preceptos legales del caso y leida que
2 fue integralmente a los comparecientes por mí el Notario, es
3 afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en un
4 de acto de todo lo cual doy fe.-

5
6
7
8 *Maria Elena Estrella*

9
10 F) MARIA ELENA ESTRELLA JARAMILLO

11 CC. 171118455-4

12
13 *William Garces*

14
15
16 F) WILLIAM GUILLERMO GARCES CARNEIRO LEAO

17 CC. 171189287

18
19
20
El Notario
[Signature]





SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA
CUYOS ARCHIVOS SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE A MI
CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA DECIMO NOVENA
COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE
CONTIENE EL PODER GENERAL QUE OTORGA MARIA ELENA
ESTRELLA JARAMILLO Y WILLIAN GUILLERMO GRACES
CARNEIRO LEAO A FAVOR DE MARIA ELENA JARAMILLO
PEREZ, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, DIEZ Y NUEVE DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.



NOTARÍA DÉCIMO QUINTA
QUITO

Wilson López Andrade

Dr. Wilson López Andrade

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

DR. WILSON LÓPEZ A.
NOTARIO ENCARGADO



RAZON.- Revisados los protocolos a mi cargo, el instrumento que antecede y que contiene el Poder General que otorga MARIA ELENA ESTRELLA JARAMILLO Y WILLIAM GUILLERMO GRACES CARNEIRO LEAO A FAVOR DE MARIA ELENA JARAMILLO PEREZ, de fecha cinco de agosto de dos mil nueve, no ha sido revocado hasta la presente fecha. Quito a diez y nueve de noviembre del año dos mil trece.



NOTARIA DÉCIMA QUINTA
QUITO


Dr. Wilson López Andrade

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

DR. WILSON LÓPEZ A.
NOTARIO ENCARGADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

170073170-4

CEDE
CIUDADANA
APRIL 1943
DURAN ALMEIDA
PATRICIO RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MISABUBA
PIMAMPURO
FECHA DE NACIMIENTO 1943-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LIBRA
TERAN

[Signature]

INSTRUMENTO SUPERIOR
INGENIERO COMERCIAL
DURAN RAFAEL
ALMEIDA MARIA
QUITO
2012-08-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-08

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL
V2343/0242
08/01/2022

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTEJADO DE VOTANTES
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2014

004
004 - 0122 1700731704
ALMERO DE CERTIFICACIÓN Cedula
DURAN ALMEIDA PATRICIO RAFAEL

PROVINCIA QUITO
CANTON PARIKOSHI
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SECCION 1
ZONA

PRESENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 21 de mayo de 2013

[Signature]

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO GUEVA
NOTARIO



INTERVENCION
BACHILLERATO

PROFESOR EN FORMACION
CONTADOR

APellidos y Nombres del Padre
TERAN JORGE

Apellidos y Nombres de la Madre
ESCALERAN DELGODA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2012-06-09

Fecha de Expiración
2022-06-09

[Firma]

[Firma]

PAIS DE ORIGEN

E1382222

00071146

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION PERSONAL

Nº. 090424935-6

CIUDADANA

ALBINO Y AZUL

TERAN ESCOBAR

ESCALERAN DELGODA

PROFESOR EN FORMACION

CONTADOR

FECHA DE NACIMIENTO 1982-03-27

FECHA DE EMISIÓN 1982-03-27

HASTE SE VENCERÁ EL 2022-06-09

STGO. F.

ESTADO CIVIL CASADA

PATRICK RAFAEL

DURAN A

[Firma]

C. UDAADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

027

027-0276

0904249356

IDENTIFICACION PERSONAL

TERAN ESCOBAR

ESCALERAN DELGODA

PROFESOR EN FORMACION

CONTADOR

FECHA DE NACIMIENTO 1982-03-27

FECHA DE EMISIÓN 1982-03-27

HASTE SE VENCERÁ EL 2022-06-09

STGO. F.

ESTADO CIVIL CASADA

PATRICK RAFAEL

DURAN A

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 21 NOV. 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA





[Firma manuscrita]

CIUDADANA (C):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 21 NOV 2013
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO





Pauline Jones

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
M D E D



INSTRUCCION
BACHILLERATO
HUMANIDADES Y CIENCIAS DEL COMERCIO
CONTADOR
VIGENCIA 2014

ALUMNOS Y ALUMNAS DEL GRUPO
JARAMILLO LUIS ALFREDO
2014-2015 Y 2015-2016
PEREZ RIVERA A
VICERRECTORIA DE FORMACION
CULTIVO
2014-2015
SECTOR DE ECONOMIA
2014-2015

INSTITUCION EDUCATIVA
"EL VALLE"
CALLE 100 N. 100-100
BOGOTA, D.C.

INSTITUCION EDUCATIVA
"EL VALLE"
CALLE 100 N. 100-100
BOGOTA, D.C.

INSTITUCION EDUCATIVA
"EL VALLE"
CALLE 100 N. 100-100
BOGOTA, D.C.

Quito, 21 NOV 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



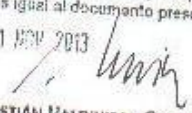
ECUATORIANA***** V4236V3222
 CASADO BEATRIZ E. CARRIBO LUNA
 SUPERVISOR ING. MECANICO
 NOMBRE BUCHELI
 NOMBRE PATERNA ROSALES
 DNI 087081302
 REN 1556821


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 17045000-7
 BUCHELI ROSALES CARLOS MIGUEL ANGEL
 BUCHINDIA RUIZ GONZALEZ SUAREZ
 DNI 087081302
 REN 1556821


Carlos Miguel Bucheli

CIUDADANA (O)
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 007
 007-0134 1704904307
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 BUCHELI ROSALES CARLOS MIGUEL ANGEL
 PARRISHA PROVINCIA QUITO TURBACO ZONA 2
 CANTON PARROQUIA
 PRESERVIAR DE LA UNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 21 NOV 2013

 DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 recientes:

2

3

4

5 Sr. Miguel Emilio Sánchez Andrade c.c. 1703213704

6

7

8 Sra. Josethe Paulina Cáceres Idrobo c.c. 170416032-2

9

10

11 Sra. María Elena Jaramillo Pérez c.c.
12 p. Maria Elena Estrella Jaramillo

13

14

15 Sra. María Elena Jaramillo Pérez c.c.
16 p. William Guillermo Garcés Carneiro-Leao

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

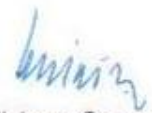
329

330

te mi; y, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES en la compañía ALTGERANT CIA. LTDA., que otorga el señor PATRICIO RAFAEL DURÁN ALMEIDA y Otros en favor del señor CARLOS MIGUEL ÁNGEL BUCHELI ROSALES, sellada y firmada, en Quito, a veintiuno de noviembre de dos mil trece.-

- HECE.-




Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimocuarto
Quito





Dra. Myriam Villacís Mora
NOTARIA ENCARGADA

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ALTGERANT CÍA. LTDA., de fecha veintinueve de Enero del año dos mil nueve, otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA ALTGERANT CÍA. LTDA., otorgada por PATRICIO DURÁN ALMEIDA Y LIBA GRACIELA TERÁN ESCOBAR, MIGUEL EMILIO SÁNCHEZ ANDRADE Y JOSETHE PAULINA CÁCERES IDROBO, MARÍA ELENA ESTRELLA JARAMILLO Y WILLIAM GUILLERMO GARCÉS CARNEIRO-LEAO a favor de CARLOS MIGUEL ÁNGEL BUCHELI ROSALES, el veintiuno de Noviembre del dos mil trece, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a dos de diciembre de dos mil trece.-

DOCTORA MYRIAM VILLACÍS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 1547

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	930
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	25
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704904307	BUCHELI ROSALES CARLOS MIGUEL ANGEL	Quito	CESIONARIO	Casado
1700731704	DURAN ALMEIDA PATRICIO RAFAEL	Quito	CEDENTE	Casado
1711184554	ESTRELLA JARAMILLO MARIA ELENA	Quito	CEDENTE	Casado
1709213704	SANCHEZ ANDRADE MIGUEL EMILIO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALTGERANT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Página 1 de 2

Nº 0418991

Capital	5000,00
---------	---------

5. DATOS ADICIONALES:

ANEXA ESCRITURA RATIFICATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE FECHA: 23/12/2013, OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO, DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA.- LOS CEDENTES TRANSFIEREN 500 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 832 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE MARZO DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2014

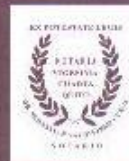
DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA



Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: RATIFICACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA ALGERANT CIA. LTDA.

OTORGADA POR: SRA. MARÍA ELENA ESTRELLA JARAMILLO y
SR. WILLIAM GUILLERMO GARCÉS CARNEIRO-LEAO

A FAVOR DE: SR. CARLOS MIGUEL ÁNGEL BUCHELI ROSALES

EL: 23 de diciembre de 2013

CUANTÍA: INDETERMINADA

23 de diciembre de 2013

Quito, a

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e-mail: svaldivieso24@hotmail.com
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA No. 2013-17-I-24-P09954

**RATIFICACIÓN DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA
ALTGERANT CIA. LTDA.**

CEDENTES:

Sra. María Elena Estrella Jaramillo y
Sr. William Guillermo Garcés Carneiro-Leao

CESIONARIO:

Sr. Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 4ª. Copia

Ratificación 0.

HECE

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República
del Ecuador, hoy, día lunes, veintitrés de diciembre de dos mil
trece (23 de diciembre de 2013); ante mí, doctor Sebastián

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Se otorga por tal que el notario de la presente
escritura, fue convalidado mediante escritura
Nº. 148-2014-01-01-0001
En Montalvo, Valdivieso Cueva
NOTARIO DE DIST. QUITO



1 Valdivieso Cueva, Notario Vigésimocuarto de esta ciudad y
2 cantón Quito, comparecen como CEDENTES, los cónyuges se-
3 ñores María Elena Estrella Jaramillo y William Guillermo Gar-
4 cés Carneiro-Leao, casados entre sí, por sus propios y perso-
5 nales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayo-
6 res de edad, domiciliados en esta ciudad y legalmente capa-
7 ces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy
8 fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que
9 me entregan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTA-**
10 **RIO:** En su registro, dígnese insertar la presente ratificación,
11 de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. Com-**
12 **PARECIENTES:** Los cónyuges señores María Elena Estrella Ja-
13 ramillo y William Guillermo Garcés Carneiro-Leao, ecuatoria-
14 nos, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en Qui-
15 to, en calidad de cedentes. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** Sirven
16 como antecedentes los siguientes: UNO (1). La compañía ALT-
17 GERANT Cía. LTDA. se constituyó mediante escritura de veinti-
18 nueve de enero de dos mil nueve (29 de enero de 2009),
19 otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Quito, doctor Gon-
20 zalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil de Quito
21 el diecinueve de marzo de dos mil nueve (19 de marzo de
22 2009). DOS (2). Los cónyuges señores María Elena Estrella
23 Jaramillo y William Guillermo Garcés Carneiro-Leao, son pro-
24 pietarios de mil seiscientos sesenta y siete (1667) participa-
25 ciones de UN DÓLAR AMERICANO (US\$ 1,00) cada una, de la
26 compañía ALTGERANT Cía. LTDA., TRES (3). La Junta General
27 Universal de Socios de ALTGERANT Cía. LTDA. de treinta de oc-
28 tubre de dos mil trece (30 de octubre de 2013), autorizó la

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APellidos y nombres del padre:
GARCÉS GUILLERMO DAVID

APellidos y nombres de la madre:
CARVALHO CARNEIRO LEAO WILLIAM

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
QUITO
2013-02-17

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2022-02-17



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN PERSONAL ACTIVA

NÚMERO: 171189287-5

CIUDAD: QUITO

FECHA DE EMISIÓN: 2013-02-17

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-02-17

ESTADO CIVIL: CASADO

NOMBRE: MARIA E

ESTRATO: LA JARAMILLO

[Handwritten signature]

C. CIUDADANA (OY)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE NOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0102

NÚMERO DE CERTIFICADO: 1711892875

GARCÉS CARNEIRO LEAO WILLIAM

GUILLERMO

AMÉRICA LATINA EL CARIBE Y ÁFRICA PERU

CIRCUNSCRIPCIÓN DEL EXTERIOR: PASO

C. E. EN LÍNEA: LÍNEA

CONSEJERO

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 17 FEB 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO GUANA

NOTARIO



ECUATORIANA***** V2333V4232
 CASADO WILLIAM S GARCES CARNEIRO LEAO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CARLOS ERNESTO P ESTRELLA
 MARIA ELENA JARAMILLO
 QUITO 25/11/2005
 REN 1694871
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CIUDADANIA N° 171118455-4
 ESTRELLA JARAMILLO MARIA ELENA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 11 FEBRERO 1974
 0003-0004 01604 E
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974

Estrella

QUOTIDIANO
 Este documento es una copia que debe
 ser entregada a las Juntas Generales
 el 17 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2014
 001
 001 - 0117 1711184554
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ESTRELLA JARAMILLO MARIA ELENA
 AVERSI LATINA EL CARIBE Y APUNTA PERU
 DNO INSCRIPCION DE EXTENSO PAS
 C.E. EN UNA ALBA
 DOMINADO ZONA
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 23 DIC 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO



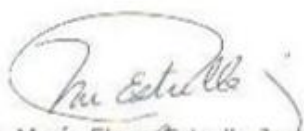
NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

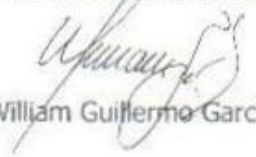
1 cesión de ciento sesenta y siete (167) participaciones de pro-
2 piedad de la socia María Elena Estrella Jaramillo en favor del
3 señor Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales. CUATRO (4). Me-
4 diante escritura de veintiuno de noviembre de dos mil trece
5 (21 de noviembre de 2013), otorgada ante el Notario Vigési-
6 mo Cuarto de Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, los
7 cónyuges María Elena Estrella Jaramillo y William Guillermo
8 Garcés Carneiro-Leao, por medio de su mandataria general
9 señora María Elena Jaramillo Pérez, cedieron ciento sesenta y
10 siete participaciones en favor del señor Carlos Miguel Ángel
11 Bucheli Rosales. Este acto lo realizó la mandataria general en
12 virtud del poder general otorgado por los comparecientes me-
13 diante escritura de cinco de agosto de dos mil nueve (5 de
14 agosto de 2009), celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto
15 de Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva. **TERCERA. RA-**
16 **TIFICACIÓN:** Con estos antecedentes, los comparecientes de-
17 claran que: UNO (1). Ratifican la suscripción de la escritura
18 de cesión de participaciones de veintiuno de noviembre de
19 dos mil trece (21 de noviembre de 2013), otorgada ante el
20 Notario Vigésimo Cuarto de Quito, doctor Sebastián Valdivieso
21 Cueva, a través de la cual la mandataria general señora María
22 Elena Jaramillo Pérez transfirió ciento sesenta y siete parti-
23 cipaciones, a su valor nominal de UN DÓLAR AMERICANO (US\$
24 1,00) cada una, en favor del señor Carlos Miguel Ángel Buche-
25 li Rosales. DOS (2). Además, afirman y ratifican que se en-
26 cuentran de acuerdo con lo actuado por su mandataria gene-
27 ral señora María Elena Jaramillo Pérez, en la cesión de ciento
28 sesenta y siete participaciones, a su valor nominal de UN Dó-

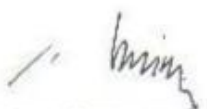
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 LAR AMERICANO (US\$ 1,00) cada una, en favor del señor en fa-
2 vor del señor Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales, por así
3 convenir a sus intereses. Usted, señor Notario, se servirá
4 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
5 esta escritura. (Firmado) Doctor Juan Diego Paredes Albuja,
6 Matrícula número cuatro mil cuatrocientos seis (4406) del Co-
7 legio de Abogados de Pichincha".-- (HASTA AQUÍ LA MINUTA
8 QUE LOS OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS
9 SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRI-
10 TURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Para el otor-
11 gamiento de esta escritura pública se observaron los precep-
12 tos legales del caso; y leída que fue a los comparecientes por
13 mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y
14 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.--

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


Sra. María Elena Estrella Jaramillo c.c. 17118455-4


Sr. William Guillermo Garcés Carneiro-Leao c.c. 1711832875


Dr. Sebastián Gallegos Cuevas
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó hoy an-

te mi; y, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de RATIFICACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES en la compañía ALTGERANT CIA. LTDA., que otorgan los cónyuges señora MARÍA ELENA ESTRELLA JARAMILLO y señor WILLIAM GUILLERMO GARCÉS CARNEIRO-LEAO en favor del señor CARLOS MIGUEL ÁNGEL BUCHELI ROSALES, sellada y firmada, en Quito, a veintitrés de diciembre de dos mil trece.—HCE—



Sebastián
Dr. Sebastián Valdivieso Gueva
Notario Vigésimocuarto
Quito



RAZÓN: En esta fecha nueve de enero de dos mil catorce tomo apunte al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ALTGERANT CÍA. LTDA., por lo que: Ratifican la suscripción de la escritura de cesión de participaciones de veintinueve de noviembre de dos mil trece, otorgada en esta notaría, a través de la cual la mandataria general señora **Maria Elena Jaramillo Pérez** transfirió ciento sesenta y siete participaciones, a su favor nominal de Un Dólar Americano (US\$ 1,00) cada una, en favor del Señor **Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales**. DOS (2) Además, afirman y ratifican que se encuentran de acuerdo con lo actuado por su mandataria general señora **Maria Elena Jaramillo Pérez**, en la cesión de ciento sesenta y siete participaciones, a su valor nominal de Un Dólar AMERICANO (US\$ 1,00) cada una, en favor del señor **Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales**, por así convenir a sus intereses, cual doy fe. - - RJYC.-

DRA. FLOR MARÍA RIVADENEIRA

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: En esta fecha nueve de enero de dos mil catorce tomo apunte al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ALTGERANT CÍA. LTDA., por lo que: Ratifican la suscripción de la escritura de cesión de participaciones de veintinueve de noviembre de dos mil trece, otorgada en esta notaría, a través de la cual la mandataria general señora **Maria Elena Jaramillo Pérez** transfirió ciento sesenta y siete participaciones, a su favor nominal de Un Dólar Americano (US\$ 1,00) cada una, en favor del Señor **Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales**. DOS (2) Además, afirman y ratifican que se encuentran de acuerdo con lo actuado por su mandataria general señora **Maria Elena Jaramillo Pérez**, en la cesión de ciento sesenta y siete participaciones, a su valor nominal de Un Dólar AMERICANO (US\$ 1,00) cada una, en favor del señor **Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales**, por así convenir a sus intereses, cual doy fe. - - RJYC.-

DRA. FLOR MARÍA RIVADENEIRA

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 1547

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	930
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	25
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704904307	BUCHELI ROSALES CARLOS MIGUEL ANGEL	Quito	CESIONARIO	Casado
1700731704	DURAN ALMEIDA PATRICIO RAFAEL	Quito	CEDENTE	Casado
1711184554	ESTRELLA JARAMILLO MARIA ELENA	Quito	CEDENTE	Casado
1709213704	SANCHEZ ANDRADE MIGUEL EMILIO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALTGERANT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Página 1 de 2

**Nº 0418993**

Capital	5000,00
---------	---------

5. DATOS ADICIONALES:

ANEXA ESCRITURA RATIFICATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE FECHA: 23/12/2013, OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO, DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA.- LOS CEDENTES TRANSFIEREN 500 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 832 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE MARZO DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍAS/ DEL MES DE ENERO DE 2014

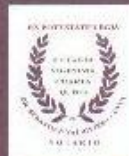
DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA



Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑIA SI TGERANT CIA. LTDA.

OTORGADA POR: SR. PATRICIO DURÁN ALMEIDA y OTROS

A FAVOR DE: SR. CARLOS MIGUEL ÁNGEL BUCHECI ROSALES

EL: 21 de noviembre de 2013

CUANTÍA: USD 300.00

21 de noviembre de 2013

Quito, a

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e-mail: svaldivieso24@hotmail.com
QUITO - ECUADOR

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA
ALTGERANT CIA. LTDA.**

CEDENTES:

Sr. Patricio Durán Almeida y
Sra. Liba Graciela Terán Escobar
Sr. Miguel Emilio Sánchez Andrade y
Sra. Josethe Paulina Cáceres Idrobo
Sra. Maria Elena Estrella Jaramillo y
Sr. William Guillermo Garcés Carneiro-Leao

CESIONARIOS:

Sr. Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales

CUANTIA: USD \$ 500,00

Di 4^a. Copia

Cesión 18

HECE

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día jueves, veintiuno de no-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Siendo por tal que el valor de la presente escritura, las cantidades pagadas por los cedentes, a
No. 196 555
Quito, a
En Registro de Transacciones Civiles
Módulo 14 para el área de Quito

1 viembre de dos mil trece (21 de noviembre de 2013); an-
2 te mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vige-
3 simocuarto de esta ciudad y cantón Quito, comparecen:
4 por una parte, como CEDENTES, los cónyuges señores
5 Patricio Durán Almeida y Liba Graciela Terán Escobar,
6 casados entre sí; y, los cónyuges señores Miguel Emilio
7 Sánchez Andrade y Josethe Paulina Cáceres Idrobo, ca-
8 sados entre sí, cada uno por sus propios y personales
9 derechos; los cónyuges señores Maria Elena Estrella Ja-
10 ramillo y William Guillermo Garcés Carneiro-Leao, ca-
11 sados entre sí, también por sus propios y personales
12 derechos; y, por otra parte, como CESIONARIO, el señor
13 Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales, casado, por sus
14 propios y personales derechos. Los comparecientes son
15 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
16 ciudad y legalmente capaces para contratar y obligarse,
17 a quienes de conocerles doy fe; y me solicitan que eleve
18 a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo te-
19 nor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En su registro,
20 dignese insertar la presente cesión de participaciones de
21 la compañía ALTGERANT Cía. LTDA., de conformidad con
22 las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES:**
23 Comparecen a la celebración de la presente cesión de
24 participaciones de la compañía ALTGERANT Cía. LTDA., las
25 siguientes personas: **a.** Los cónyuges señores Patricio
26 Durán Almeida y Liba Graciela Terán Escobar, ecuator-
27 rianos, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados
28 en Quito, propietarios de mil seiscientos sesenta y seis

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 participaciones de UN DÓLAR AMERICANO (US\$ 1,00) cada
2 una, de la compañía ALTGERANT Cía. LTDA., en calidad de
3 cedentes. **b.** Los cónyuges señores Miguel Emilio Sán-
4 chez Andrade y Josethe Paulina Cáceres Idrobo, ecuato-
5 rianos, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados
6 en Quito, propietarios de mil seiscientos sesenta y siete
7 participaciones de UN DÓLAR AMERICANO (US\$ 1,00) cada
8 una, de la compañía ALTGERANT Cía. LTDA., en calidad de
9 cedentes. **c.** Los cónyuges señores María Elena Estrella
10 Jaramillo y William Guillermo Garcés Carneiro-Leao,
11 ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí, domi-
12 ciliados en Quito, propietarios de mil seiscientos sesen-
13 ta y siete participaciones de UN DÓLAR AMERICANO (US\$
14 1,00) cada una, de la compañía ALTGERANT Cía. LTDA.,
15 debidamente representados por su mandataria la Sra.
16 María Elena Jaramillo Pérez, en calidad de cedentes. **d.**
17 El señor Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales, ecuato-
18 riano, mayor de edad, casado, domiciliado en Quito, en
19 calidad de cesionario. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** Sirven
20 de antecedentes los siguientes: **a.** La compañía ALTOE-
21 RANT Cía. LTDA. se constituyó mediante escritura de vein-
22 tinieve de enero de dos mil nueve (29 de enero de
23 2009), otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Quito,
24 Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercan-
25 til de Quito el diecinueve de marzo de dos mil nueve (19
26 de marzo de 2009). **b.** La Junta General Universal de la
27 compañía ALTGERANT Cía. LTDA. de treinta de octubre de
28 dos mil trece (30 de octubre de 2013), autorizó, UNQ (1).

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 La cesión de ciento sesenta y seis participaciones del
2 socio Patricio Rafael Durán Almeida en favor del señor
3 Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales; DOS (2). La cesión
4 de ciento sesenta y siete participaciones del socio Mi-
5 guel Emilio Sánchez Andrade en favor del señor Carlos
6 Miguel Ángel Bucheli Rosales; y TRES (3). La cesión de
7 ciento sesenta y siete participaciones de la socia María
8 Elena Estrella Jaramillo en favor del señor Carlos Mi-
9 guel Ángel Bucheli Rosales. **TERCERA. CESIÓN DE PAR-**
10 **TICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, se realiza
11 la cesión de participaciones en los siguientes términos:
12 a. Los cónyuges señores Patricio Durán Almeida y Liba
13 Graciela Terán Escobar por sus propios derechos y por
14 los que representan de la sociedad conyugal que tienen
15 contraída entre ellos, ceden ciento sesenta y seis parti-
16 cipaciones, a su valor nominal de UN DÓLAR AMERICANO
17 (US\$ 1,00) cada una, en favor del señor Carlos Miguel
18 Ángel Bucheli Rosales, quien acepta la cesión que se le
19 hace, sin reserva de ninguna naturaleza. b. Los cónyu-
20 ges señores María Elena Estrella Jaramillo y William
21 Guillermo Garcés Carneiro-Leao, por sus propios dere-
22 chos y por los que representan de la sociedad conyugal
23 que tienen contraída entre ellos, ceden ciento sesenta y
24 siete participaciones a su valor nominal de UN DÓLAR
25 AMERICANO (US\$ 1,00) cada una, en favor del señor Car-
26 los Miguel Ángel Bucheli Rosales, quien acepta la cesión
27 que se le hace, sin reserva de ninguna naturaleza. c.
28 Los cónyuges señores Miguel Emilio Sánchez Andrade y

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 Josethe Paulina Cáceres Idrobo por sus propios dere-
2 chos y por los que representan de la sociedad conyugal
3 que tienen contraída entre ellos, ceden ciento sesenta y
4 siete participaciones a su valor nominal de UN DÓLAR
5 AMERICANO (US\$ 1,00) cada una, en favor del señor Car-
6 los Miguel Ángel Bucheli Rosales, quien acepta la cesión
7 que se le hace, sin reserva de ninguna naturaleza. En
8 virtud de esta cesión de participaciones, el capital de la
9 compañía ha quedado integrado del siguiente modo:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO PARTICI- PACIONES	PORCEN- TAJE (%)
Patricio Durán Al- meida	1.500,00	1.500,00	1.500 ✓	30,00
Emilio Sánchez Andrade	1.500,00	1.500,00	1.500	30,00
María Ele- na Estrella Jaramillo	1.500,00	1.500,00	1.500	30,00
Carlos Mi- guel Bu- cheli Rosa- les	500,00	500,00	500	10,00
TOTAL:	5.000,00	5.000,00	5.000	100,00%

10 **QUINTA. DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como
11 documentos habilitantes los siguientes: **a.** Copia certifi-
12 cada del Acta de la Junta Universal de Socios de la
13 compañía ALTGERANT Cía. LTDA., realizada el treinta de
14 octubre de dos mil trece (30 de octubre de 2013). **b.** Po-
15 der general otorgado por los señores señores María Ele-
16 na Estrella Jaramillo y William Guillermo Garcés Car-
17 neiro-Leao, en favor de la señora Maria Elena Jaramillo

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 Pérez. **SEXTA. AUTORIZACIÓN:** Los comparecientes declara-
2 ran expresamente que facultan a los doctores Juan Die-
3 go Paredes Albuja y Galo Andrés Jiménez Silva para
4 que, conjunta o individualmente, realicen todas las ges-
5 tiones necesarias para el perfeccionamiento de la pre-
6 sente escritura. Usted, señor Notario, se servirá agregar
7 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
8 esta escritura. (Firmado) Doctor Galo Andrés Jiménez
9 Silva, Matrícula número cinco mil seiscientos treinta y
10 nueve (5639) del Colegio de Abogados de Pichincha".--
11 (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES LA
12 ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, LA
13 QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Para el otor-
14 gamiento de esta escritura pública se observaron los
15 preceptos legales del caso; y leída que fue a los compa-
16 recientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en to-
17 do su contenido y firman conmigo en unidad de acto de
18 todo lo cual DOY FE.--
19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Sr. Patricio Durán Almeida c.c.



Sra. Liba Graciela Terán Escobar c.c.

Siguen los compa-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ALTGERANT CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes octubre del dos mil trece, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ALTGERANT CÍA. LTDA., ubicadas en el piso 7º del Edificio Escandinavia, situado en la Av. Finlandia N° 192 y Suecia, se encuentran reunidos los siguientes socios de la compañía: señor Emilio Sánchez Andrade, propietario de mil seiscientos sesenta y siete participaciones de un dólar cada una y con derecho a mil seiscientos sesenta y siete votos; señor Patricio Durán Almeida, propietario de mil seiscientos sesenta y seis participaciones de un dólar cada una y con derecho a mil seiscientos sesenta y seis votos; y, señora María Elena Estrella Jaramillo, representada por el señor Miguel Emilio Sánchez Andrade, en calidad de apoderado especial, tal como consta del poder especial adjunto, propietaria de mil seiscientos sesenta y siete participaciones de un dólar cada una y con derecho mil seiscientos sesenta y siete votos. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, consienten en la celebración de la presente Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Emilio Sánchez Andrade, Presidente de la compañía. Actúa como Secretario el señor Patricio Xavier Durán Terán. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que, mediante secretaria, se constate la presencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, para lo cual el Secretario realiza la lista correspondiente, tal como se detalla a continuación:

Socio	CAPITAL SUSCRITO	N° PARTICIPA.	%
Patricio Durán Almeida	US\$ 1666.98	1.666	33.32
Emilio Sánchez Andrade	US\$ 1667.98	1.667	33.34
María Elena Estrella Jaramillo	US\$ 1667.98	1.667	33.34
TOTAL	US\$ 5002.94	5.000	100%

Se halla, pues, presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Seguidamente, el Presidente ordena que, mediante secretaria, se dé lectura al orden del día, el cual consiste en: 1. La cesión de ciento sesenta y seis participaciones del socio Patricio Rafael Durán Almeida a favor del señor Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales; 2. La cesión de ciento sesenta y siete participaciones del socio Miguel Emilio Sánchez Andrade a favor del señor Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales; y 3. La cesión de ciento sesenta y siete participaciones de la socia María Elena Estrella Jaramillo a favor del señor Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales.

El Presidente pone a consideración de los socios para su aprobación los puntos del orden del día y la Junta, sin observación alguna, por unanimidad aprueba el orden del día propuesto, sobre el cual los socios declaran estar lo suficientemente informados.

A continuación, la junta entra a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Patricio Durán Almeida, quien señala que por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene contraída con la señora Liba Graciela Terán Escobar, desea ceder ciento sesenta y seis participaciones en la compañía a su valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales. La moción es aprobada por unanimidad por la Junta, por lo cual se autoriza la cesión de participaciones en los términos propuestos.

Posteriormente, la junta entra a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Miguel Emilio Sánchez Andrade en calidad de Mandatario de la señora María Elena Estrella Jaramillo, quien señala que por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene contraída con el señor William Guillermo Garcés Carneiro-León,



desea ceder ciento sesenta y siete participaciones en la compañía a su valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales. La moción es aprobada por unanimidad por la Junta, por lo cual se autoriza la cesión de participaciones en los términos propuestos.

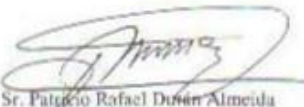
Finalmente, la junta entra a tratar el tercer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Miguel Emilio Sánchez Andrade, quien señala que por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene contraída con la señora Josethe Paulina Cáceres Idrobo, desea ceder ciento sesenta y siete participaciones en la compañía a su valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales. La moción es aprobada por unanimidad por la Junta, por lo cual se autoriza la cesión de participaciones en los términos propuestos.

En virtud de esta cesión de participaciones, el capital de la compañía quedará integrado del siguiente modo:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	Nº PARTICIPA.	%
Patricio Durán Almeida	US\$ 1.500,00	1.500	30,00
Emilio Sánchez Andrade	US\$ 1.500,00	1.500	30,00
Maria Elena Estrella Jaramilla	US\$ 1.500,00	1.500	30,00
Carlos Miguel Bucheli Rosales	US\$ 300,00	300	6,00
TOTAL	US\$ 5.800,00	5.800	100%

Resuelto el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la sesión a las once horas, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando los socios para constancia, en unidad de acto.

Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión a las once horas y diez minutos.


Sr. Patricio Rafael Durán Almeida
Socio


Sr. Miguel Emilio Sánchez Andrade
Apoderado Especial
Sra. María Elena Estrella Jaramillo
Socia


Sr. Miguel Emilio Sánchez Andrade
Socio - Presidente


Sr. Patricio Rafael Durán Terán
Gerente General - Secretario ad-hoc

004379

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL

2. FECHA:

OTORGAMIENTO: 5 de Agosto de 2009

3. OTORGANTES:

IDENTIFICACION:	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD:
	ESTRELLA JARAMILLO, María Elena	Poderdante
	GARCES CARNEIRO LEAO, William G.	Poderdante
	JARAMILLO PEREZ, María Elena	Mandataria

4. CUANTÍA: INDETERMINADA

00001013.doc

MAFP.

COPIAS +4+2+2+2+2+2+2

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
cinco de Agosto del dos mil nueve, ante mí Doctor Antonio Va-
ca Ruilova, Notario Décimo Quinto del Cantón, comparecen: la
señora MARIA ELENA ESTRELLA JARAMILLO y el señor
WILLIAM GUILLERMO GARCES CARNEIRO LEAO, por sus

Dr. Antonio Vaca Ruilova



1 propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
2 toriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados
3 esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contra
4 obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: Que elevan
5 critura pública el contenido de la minuta que me presentan y
6 tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el rep
7 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de la co
8 el PODER GENERAL, que confiere los señores María Elena B
9 lla Jaramillo y William Guillermo Garcés Carneiro Leao, al tenor
10 las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA**
11 **COMPARECIENTE.-** Comparecen los señores María Elena B
12 lla Jaramillo y William Guillermo Garcés Carneiro Leao, ecua
13 nos, mayores de edad, casados entre sí, hábiles por derecho
14 contratar y obligarse, en calidad de mandantes. **SEGUNDA**
15 **PODER.-** Los mandantes los señores María Elena Estrella Jara
16 llo y William Guillermo Garcés Carneiro Leao, por sus propios
17 rechos, confieren PODER GENERAL, amplio y suficiente, el c
18 en derecho se requiere, a favor de la señora MARIA ELENA
19 JARAMILLO PEREZ, domiciliada en el Distrito Metropolitano
20 para que a sus nombres y representación, pueda realizar los siguie
21 tes actos y contratos: a) para que administre sin restricción alg
22 todos los bienes muebles e inmuebles, presentes o futuros; b) pa
23 que pueda comprar, vender, permutar, dar en arrendamiento o ar
24 crosis, recibir adjudicaciones, celebrar contratos de compraventa
25 respecto de bienes muebles e inmuebles; c) para solicitar o contr
26 tar préstamos a nombre de los mandantes con cualquier instituc
27 del sistema financiero ecuatoriano y para que en garantía de dich
28 préstamos o los que actualmente tuvieron los mandantes o los q

Delegación
Extiende el p
delegaciones
...
notador(a) de
...
El presente

SE
PIC

004350



Registro del 2009

CERTIFICADO

El Delegado Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, en el presente certificado provisional de la segunda vuelta de las elecciones generales del 14 de junio del 2009 al señor(a) Donato Leon Guillermo, por la cédula de ciudadanía 14083227-5, válido por 30 días en cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al original en votación.

Este certificado es gratuito.

Atentamente,
DICS, PATRIA Y LIBERTAD


Edmundo Muñoz Barrezuela

SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



004381



16 de junio del 2009

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, emite este certificado provisional de la segunda vuelta de las elecciones generales del 14 de junio del 2009 al señor(a) Don Ramiro Rana, cna, titular de la cédula de ciudadanía 12.111.84.55-4, válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al sistema de votación.

Este certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

...en el futuro, pueda hipotecar cualquier inmueble de pro-
 piedad de los mandantes o los que adquiriera en el futuro, grave o
 leve, cualquier limitación de dominio a favor de cualquier institu-
 ción bancaria financiera del país sobre bienes muebles o inmuebles
 de propiedad de los mandantes, para lo cual queda facultada para
 recibir cualquier documento sea este público o privado, para la
 emisión de dichos préstamos, recibir dinero a mutuo o dar en
 préstamo, cobrar créditos, pagar deudas, recibir arriendos, extender
 recibos, finiquitos y cancelaciones, según sea del caso; d) para
 emitir toda clase de instrumentos públicos o privados; e) abrir o
 cancelar cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias,
 financieras, mutualistas, cooperativas o instituciones análogas;
 emitir cheques, retirar dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar
 cheques, pagarés o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar,
 subrogar; para estos efectos, podrán registrar su firma, para que
 pueda ejercer estas facultades; f) para celebrar actos y contratos
 civiles, mercantiles, bancarios o financieros permitidos por las le-
 yes; g) para que contrate seguros respecto de los existentes pague
 primas haga efectivo el cobro de los riesgos amparados por los se-
 guros, renueve pólizas o presente reclamos atinentes a esta materia.
 El presente Mandato incluye todas las facultades accesorias in-
 herentes al mismo, que sean propias y necesarias al pleno cumpli-
 miento de su objeto. Usted señor Notario, se servirá agregar las
 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.
 HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se encuentra firmada por el
 Doctor Pavel Paredes Almeida, con matrícula profesional número
 seis mil quinientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de
 Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento público.

Dr. Antonio Vaca Ruilova



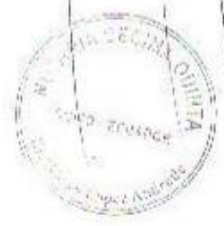
ES63312222
 MARIA E ESTRELLA JARAMILLO
 EMPLEADO PRIVADO
 DAVID GARCÉS
 1562558

104385
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 CIDADANIA 171187287-S
 GARCÉS CANEISO LEON WILLIAM GUILLERMO
 PICHINCHA/QUITO/GUAYAZ SUR
 18 AGOSTO 1972
 001-B 0003 00203
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUR
 1980

V29334222
 WILLIAM G. GARCÉS CANEISO LEON
 EMPLEADO PRIVADO
 MARIA E ESTRELLA JARAMILLO
 25/11/2005
 REN 1694871

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 CIDADANIA 171118455-4
 ESTRELLA JARAMILLO MARIA ELENA
 PICHINCHA/QUITO/SANTAFRANCA
 14 FEBRERO 1974
 001-B 0004 01604
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUR
 1974

W. GARCÉS
M. Estrella



1 se observaron todos los preceptos legales del caso y leida que
2 fue integralmente a los comparecientes por mí el Notario, es
3 afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en un
4 de acto de todo lo cual doy fe.-

5
6
7
8 *Maria Elena Estrella*

9
10 F) MARIA ELENA ESTRELLA JARAMILLO

11 CC. 171118455-4

12
13 *William Garces*

14
15
16 F) WILLIAM GUILLERMO GARCES CARNEIRO LEAO

17 CC. 171187287

18
19
20
El Notario
[Signature]





SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA
CUYOS ARCHIVOS SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE A MI
CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA DECIMO NOVENA
COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE
CONTIENE EL PODER GENERAL QUE OTORGA MARIA ELENA
ESTRELLA JARAMILLO Y WILLIAN GUILLERMO GRACES
CARNEIRO LEAO A FAVOR DE MARIA ELENA JARAMILLO
PEREZ, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, DIEZ Y NUEVE DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.



NOTARÍA DÉCIMO QUINTA
QUITO

Wilson López Andrade

Dr. Wilson López Andrade

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

DR. WILSON LÓPEZ A.
NOTARIO ENCARGADO



RAZON.- Revisados los protocolos a mi cargo, el instrumento que antecede y que contiene el Poder General que otorga MARIA ELENA ESTRELLA JARAMILLO Y WILLIAM GUILLERMO GRACES CARNEIRO LEAO A FAVOR DE MARIA ELENA JARAMILLO PEREZ, de fecha cinco de agosto de dos mil nueve, no ha sido revocado hasta la presente fecha. Quito a diez y nueve de noviembre del año dos mil trece.



NOTARIA DÉCIMA QUINTA
QUITO


Dr. Wilson López Andrade

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

DR. WILSON LÓPEZ A.
NOTARIO ENCARGADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

170073170-4

CEDE
CIUDADANA
APRIL 1943
DURAN ALMEIDA
PATRICIO RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MISABUBA
PIMAMPURO
FECHA DE NACIMIENTO 1943-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LIBRA
TERAN

[Signature]

INSTRUCIÓN SUPERIOR
APRECIACIÓN JUDICIAL DEL PADRE
DURAN RAFAEL
APRECIACIÓN JUDICIAL DE LA MADRE
ALMEIDA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-08-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-08

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

V2343/2342

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SISTEMA DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2014

004
004 - 0122 1700731704
ALFEBRO DE CERTIFICACIÓN CÉDULA
DURAN ALMEIDA PATRICIO RAFAEL

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PARRACURU

CIRCUNSCRIPCIÓN
KENNEDY

1
SUBSECTOR
ZONA

PRESENCIA DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 21 de mayo de 2013

[Signature]

Dr. SEBASTIÁN VALDIVIESO GUEVA
NOTARIO

[illegible]

Lilac Lane

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2015

027

027 - 0276 **0904240356**

NÚMERO DE CERTIFICADO CANTÓN

PROMESA FIRMA DEL CANDIDATO FIRMA DEL JUEZ FIRMA DEL JUEZ

FIRMA DEL CANDIDATO FIRMA DEL JUEZ FIRMA DEL JUEZ

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO





[Handwritten signature]

CIUDADANA (C):

Este documento acredita que usted
suftragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 21 NOV 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



ECUATORIANA***** E233912222
CASADO MIGUEL E SANCHEZ ANDRADE
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
JORGE LEONARDO CACERES
BETTY YEANIRA IDROBO
QUITO 26/04/2005
027-0178
REN 1861323



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
EL ECUADOR
CIUDADANÍA 170416032-2
CACERES JORGE JOSETHE PAULINA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
05 NOVIEMBRE 1972
027-0178 17288 F
PICHINCHA/QUITO
SANCHEZ SORRE 1972



Paulina Caceres

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
027
027-0178 1704160322
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CACERES JORGE JOSETHE PAULINA
PROVINCIA PICHINCHA DESCRIPCIÓN 1
QUITO JIQUIPA ZONA
CANTÓN PICHINCHA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 21 NOV 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO GUEVA
NOTARIO



INSTRUCCION
BACHILLERATO
HUMANIDADES Y CIENCIAS DEL COMERCIO
CONTADOR
VIGENCIA 2014

ALUMNOS Y ALUMNAS DEL GRUPO
JARAMILLO LUIS ALFREDO
2014-2015 Y 2015-2016
PEREZ RIVERA A
VICERRECTORIA DE INVESTIGACION
CARTO
2014-2015
SECTOR DE ECONOMIA
2014-2015

INSTITUCION EDUCATIVA
"EL VALLE"
CALLE 100 N. 100-100
BOGOTA, D.C.

INSTITUCION EDUCATIVA
"EL VALLE"
CALLE 100 N. 100-100
BOGOTA, D.C.

INSTITUCION EDUCATIVA
"EL VALLE"
CALLE 100 N. 100-100
BOGOTA, D.C.

Quito, 21 NOV 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



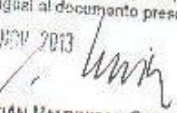
ECUATORIANA***** V4236V3222
 CASADO BEATRIZ E. CARRIBO LUNA
 SUPERVISOR ING. MECANICO
 NOMBRE BUCHELI
 NOMBRE PATERNA ROSALES
 DNI 087081302
 REN 1556821


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 17045000-7
 BUCHELI ROSALES CARLOS MIGUEL ANGEL
 BUCHINDIA RUIZ GONZALEZ SUAREZ
 DNI 087081302
 REN 1556821
 BUCHELI ROSALES CARLOS MIGUEL ANGEL
 BUCHINDIA RUIZ GONZALEZ SUAREZ
 GONZALEZ SUAREZ
 1963


Carlos Miguel Bucheli

CIUDADANA (O):
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 007
 007-0134 1704904307
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 BUCHELI ROSALES CARLOS MIGUEL ANGEL
 PARRISHA PROVINCIA QUITO TURBACO TURBACO
 CANTON PARROQUIA ZONA
 SE PRESERVA DE LA UNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 21 NOV 2013

 DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 recientes:

2

3

4

5 Sr. Miguel Emilio Sánchez Andrade c.c. 1703213704

6

7

8 Sra. Josethe Paulina Cáceres Idrobo c.c. 170416032-2

9

10

11 Sra. María Elena Jaramillo Pérez c.c.
12 p. Maria Elena Estrella Jaramillo

13

14

15 Sra. María Elena Jaramillo Pérez c.c.
16 p. William Guillermo Garcés Carneiro-Leao

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó hoy an-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

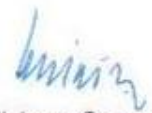
7

7

te mi; y, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES en la compañía ALTGERANT CIA. LTDA., que otorga el señor PATRICIO RAFAEL DURÁN ALMEIDA y Otros en favor del señor CARLOS MIGUEL ÁNGEL BUCHELI ROSALES, sellada y firmada, en Quito, a veintiuno de noviembre de dos mil trece.-

- HECE.-




Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimocuarto
Quito





Dra. Myriam Villacís Mora
NOTARIA ENCARGADA

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ALTGERANT CÍA. LTDA., de fecha veintinueve de Enero del año dos mil nueve, otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA ALTGERANT CÍA. LTDA., otorgada por PATRICIO DURÁN ALMEIDA Y LIBA GRACIELA TERÁN ESCOBAR, MIGUEL EMILIO SÁNCHEZ ANDRADE Y JOSETHE PAULINA CÁCERES IDROBO, MARÍA ELENA ESTRELLA JARAMILLO Y WILLIAM GUILLERMO GARCÉS CARNEIRO-LEAO a favor de CARLOS MIGUEL ÁNGEL BUCHELI ROSALES, el veintiuno de Noviembre del dos mil trece, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a dos de diciembre de dos mil trece.-

DOCTORA MYRIAM VILLACÍS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 1547

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	930
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	25
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704904307	BUCHELI ROSALES CARLOS MIGUEL ANGEL	Quito	CESIONARIO	Casado
1700731704	DURAN ALMEIDA PATRICIO RAFAEL	Quito	CEDENTE	Casado
1711184554	ESTRELLA JARAMILLO MARIA ELENA	Quito	CEDENTE	Casado
1709213704	SANCHEZ ANDRADE MIGUEL EMILIO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALTGERANT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Página 1 de 2



Nº 0418991

Capital	5000,00
---------	---------

5. DATOS ADICIONALES:

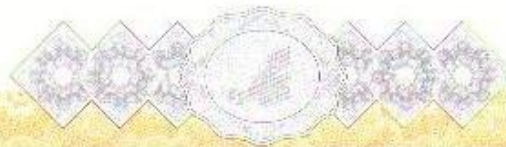
ANEXA ESCRITURA RATIFICATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE FECHA: 23/12/2013, OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO, DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA.- LOS CEDENTES TRANSFIEREN 500 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 832 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE MARZO DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2014

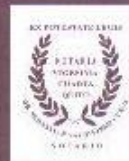
DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA



Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: RATIFICACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA ALGERANT CIA. LTDA.

OTORGADA POR: SRA. MARÍA ELENA ESTRELLA JARAMILLO y
SR. WILLIAM GUILLERMO GARCÉS CARNEIRO-LEAO

A FAVOR DE: SR. CARLOS MIGUEL ÁNGEL BUCHELI ROSALES

EL: 23 de diciembre de 2013

CUANTÍA: INDETERMINADA

23 de diciembre de 2013

Quito, a

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e-mail: svaldivieso24@hotmail.com
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA No. 2013-17-I-24-P09954

**RATIFICACIÓN DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA
ALTGERANT CIA. LTDA.**

CEDENTES:

Sra. María Elena Estrella Jaramillo y
Sr. William Guillermo Garcés Carneiro-Leao

CESIONARIO:

Sr. Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 4ª. Copia

Ratificación 0:

HECE

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República
del Ecuador, hoy, día lunes, veintitrés de diciembre de dos mil
trece (23 de diciembre de 2013); ante mí, doctor Sebastián

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Se otorga por tal que el notario de la presente
escritura, fue convalidado mediante escritura
Nº. 148-2014-01-01-0001
En Montalva, Valdivieso Cueva
NOTARIO DE DIST. METROPOLITANO QUITO



1 Valdivieso Cueva, Notario Vigésimocuarto de esta ciudad y
2 cantón Quito, comparecen como CEDENTES, los cónyuges se-
3 ñores María Elena Estrella Jaramillo y William Guillermo Gar-
4 cés Carneiro-Leao, casados entre sí, por sus propios y perso-
5 nales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayo-
6 res de edad, domiciliados en esta ciudad y legalmente capa-
7 ces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy
8 fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que
9 me entregan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTA-**
10 **RIO:** En su registro, díguese insertar la presente ratificación,
11 de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. Com-**
12 **PARECIENTES:** Los cónyuges señores María Elena Estrella Ja-
13 ramillo y William Guillermo Garcés Carneiro-Leao, ecuatoria-
14 nos, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en Qui-
15 to, en calidad de cedentes. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** Sirven
16 como antecedentes los siguientes: UNO (1). La compañía ALT-
17 GERANT Cía. LTDA. se constituyó mediante escritura de veinti-
18 nueve de enero de dos mil nueve (29 de enero de 2009),
19 otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Quito, doctor Gon-
20 zalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil de Quito
21 el diecinueve de marzo de dos mil nueve (19 de marzo de
22 2009). DOS (2). Los cónyuges señores María Elena Estrella
23 Jaramillo y William Guillermo Garcés Carneiro-Leao, son pro-
24 pietarios de mil seiscientos sesenta y siete (1667) participa-
25 ciones de UN DÓLAR AMERICANO (US\$ 1,00) cada una, de la
26 compañía ALTGERANT Cía. LTDA., TRES (3). La Junta General
27 Universal de Socios de ALTGERANT Cía. LTDA. de treinta de oc-
28 tubre de dos mil trece (30 de octubre de 2013), autorizó la

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APellidos y nombres del padre:
GARCÉS GUILLERMO DAVID

APellidos y nombres de la madre:
CARVALHO CARNEIRO LEAO WILLIAM

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
QUITO
2013-02-17

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2022-02-17



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN PERSONAL ACTIVA

NÚMERO: 171189287-5

CIUDAD: QUITO

FECHA DE EMISIÓN: 2013-02-17

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-02-17

ESTADO CIVIL: CASADO

NOMBRE: MARIA E

ESTRATO: LA JARAMILLO

[Handwritten signature]

C. CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufró en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE NOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0102

NÚMERO DE CERTIFICADO: 1711892875

GARCÉS CARNEIRO LEAO WILLIAM

GUILLERMO

AMÉRICA LATINA EL CARIBE Y ÁFRICA PERÚ

CIRCUNSCRIPCIÓN DEL EXTERIOR: PASO

C. E. EN LÍNEA: LÍNEA

CONSEJERO

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 17 FEB 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO GUANA

NOTARIO



ECUATORIANA***** V2333V4232
 CASADO WILLIAM S GARCES CARNEIRO LEAO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CARLOS ERNESTO P ESTRELLA
 MARIA ELENA JARAMILLO
 QUITO 25/11/2005
 REN 1694871
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CIUDADANIA N° 171118455-4
 ESTRELLA JARAMILLO MARIA ELENA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 11 FEBRERO 1974
 0003-0004 01604 E
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974

Estrella

QUOTIDIANO
 Este documento es una copia que debe
 ser entregada a las Juntas Generales
 el 17 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2014
 001
 001 - 0117 1711184554
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ESTRELLA JARAMILLO MARIA ELENA
 AVERSI LATINA EL CARIBE Y APURAC PERU
 DNO INSCRIPCION DE EXTENSO PAS
 C.E. EN UNA AREA
 CONFINADO ZONA
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 23 DIC 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO



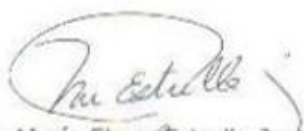
NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

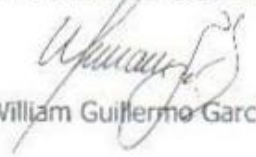
1 cesión de ciento sesenta y siete (167) participaciones de pro-
2 piedad de la socia María Elena Estrella Jaramillo en favor del
3 señor Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales. CUATRO (4). Me-
4 diante escritura de veintiuno de noviembre de dos mil trece
5 (21 de noviembre de 2013), otorgada ante el Notario Vigési-
6 mo Cuarto de Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, los
7 cónyuges María Elena Estrella Jaramillo y William Guillermo
8 Garcés Carneiro-Leao, por medio de su mandataria general
9 señora María Elena Jaramillo Pérez, cedieron ciento sesenta y
10 siete participaciones en favor del señor Carlos Miguel Ángel
11 Bucheli Rosales. Este acto lo realizó la mandataria general en
12 virtud del poder general otorgado por los comparecientes me-
13 diante escritura de cinco de agosto de dos mil nueve (5 de
14 agosto de 2009), celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto
15 de Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva. **TERCERA. RA-**
16 **TIFICACIÓN:** Con estos antecedentes, los comparecientes de-
17 claran que: UNO (1). Ratifican la suscripción de la escritura
18 de cesión de participaciones de veintiuno de noviembre de
19 dos mil trece (21 de noviembre de 2013), otorgada ante el
20 Notario Vigésimo Cuarto de Quito, doctor Sebastián Valdivieso
21 Cueva, a través de la cual la mandataria general señora María
22 Elena Jaramillo Pérez transfirió ciento sesenta y siete parti-
23 cipaciones, a su valor nominal de UN DÓLAR AMERICANO (US\$
24 1,00) cada una, en favor del señor Carlos Miguel Ángel Buche-
25 li Rosales. DOS (2). Además, afirman y ratifican que se en-
26 cuentran de acuerdo con lo actuado por su mandataria gene-
27 ral señora María Elena Jaramillo Pérez, en la cesión de ciento
28 sesenta y siete participaciones, a su valor nominal de UN Dó-

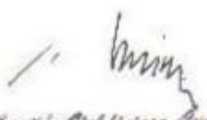
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 LAR AMERICANO (US\$ 1,00) cada una, en favor del señor en fa-
2 vor del señor Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales, por así
3 convenir a sus intereses. Usted, señor Notario, se servirá
4 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
5 esta escritura. (Firmado) Doctor Juan Diego Paredes Albuja,
6 Matrícula número cuatro mil cuatrocientos seis (4406) del Co-
7 legio de Abogados de Pichincha".-- (HASTA AQUÍ LA MINUTA
8 QUE LOS OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS
9 SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRI-
10 TURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Para el otor-
11 gamiento de esta escritura pública se observaron los precep-
12 tos legales del caso; y leída que fue a los comparecientes por
13 mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y
14 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.--

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


Sra. María Elena Estrella Jaramillo c.c. 17118455-4


Sr. William Guillermo Garcés Carneiro-Leao c.c. 1711832875


Dr. Sebastián Gallegos Cuevas
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó hoy an-

te mi; y, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de RATIFICACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES en la compañía ALTGERANT CIA. LTDA., que otorgan los cónyuges señora MARÍA ELENA ESTRELLA JARAMILLO y señor WILLIAM GUILLERMO GARCÉS CARNEIRO-LEAO en favor del señor CARLOS MIGUEL ÁNGEL BUCHELI ROSALES, sellada y firmada, en Quito, a veintitrés de diciembre de dos mil trece.—HCE—



Sebastián
Dr. Sebastián Valdivieso Gueva
Notario Vigésimocuarto
Quito



RAZÓN: En esta fecha nueve de enero de dos mil catorce tomo apunte al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ALTGERANT CÍA. LTDA.**, por lo que: Ratifican la suscripción de la escritura de cesión de participaciones de veintinueve de noviembre de dos mil trece, otorgada en esta notaría, a través de la cual la mandataria general señora **Maria Elena Jaramillo Pérez** transfirió ciento sesenta y siete participaciones, a su favor nominal de Un Dólar Americano (US\$ 1,00) cada una, en favor del Señor **Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales**. DOS (2) Además, afirman y ratifican que se encuentran de acuerdo con lo actuado por su mandataria general señora **Maria Elena Jaramillo Pérez**, en la cesión de ciento sesenta y siete participaciones, a su valor nominal de Un Dólar AMERICANO (US\$ 1,00) cada una, en favor del señor **Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales**, por así convenir a sus intereses, cual doy fe. - - RJYC.-



DRA. FLOR MARÍA RIVADENEIRA

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: En esta fecha nueve de enero de dos mil catorce tomo apunte al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ALTGERANT CÍA. LTDA.**, por lo que: Ratifican la suscripción de la escritura de cesión de participaciones de veintinueve de noviembre de dos mil trece, otorgada en esta notaría, a través de la cual la mandataria general señora **Maria Elena Jaramillo Pérez** transfirió ciento sesenta y siete participaciones, a su favor nominal de Un Dólar Americano (US\$ 1,00) cada una, en favor del Señor **Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales**. DOS (2) Además, afirman y ratifican que se encuentran de acuerdo con lo actuado por su mandataria general señora **Maria Elena Jaramillo Pérez**, en la cesión de ciento sesenta y siete participaciones, a su valor nominal de Un Dólar AMERICANO (US\$ 1,00) cada una, en favor del señor **Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales**, por así convenir a sus intereses, cual doy fe. - - RJYC.-



DRA. FLOR MARÍA RIVADENEIRA

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 1547

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	930
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	25
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704904307	BUCHELI ROSALES CARLOS MIGUEL ANGEL	Quito	CESIONARIO	Casado
1700731704	DURAN ALMEIDA PATRICIO RAFAEL	Quito	CEDENTE	Casado
1711184554	ESTRELLA JARAMILLO MARIA ELENA	Quito	CEDENTE	Casado
1709213704	SANCHEZ ANDRADE MIGUEL EMILIO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALTGERANT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Página 1 de 2



Nº 0418993

Capital	5000,00
---------	---------

5. DATOS ADICIONALES:

ANEXA ESCRITURA RATIFICATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE FECHA: 23/12/2013, OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO, DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA.- LOS CEDENTES TRANSFIEREN 500 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 832 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE MARZO DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2014

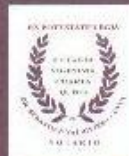
DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA



Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑIA SI TGERANT CIA. LTDA.

OTORGADA POR: SR. PATRICIO DURÁN ALMEIDA y OTROS

A FAVOR DE: SR. CARLOS MIGUEL ÁNGEL BUCHEE ROSALES

EL: 21 de noviembre de 2013

CUANTÍA: USD 300.00

21 de noviembre de 2013

Quito, a

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e-mail: svaldivieso24@hotmail.com
QUITO - ECUADOR

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA
ALTGERANT CIA. LTDA.**

CEDENTES:

Sr. Patricio Durán Almeida y
Sra. Liba Graciela Terán Escobar
Sr. Miguel Emilio Sánchez Andrade y
Sra. Josethe Paulina Cáceres Idrobo
Sra. Maria Elena Estrella Jaramillo y
Sr. William Guillermo Garcés Carneiro-Leao

CESIONARIOS:

Sr. Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales

CUANTIA: USD \$ 500,00

Di 4^a. Copia

Cesión 18

HECE

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día jueves, veintiuno de no-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Siendo por tal que el valor de la presente escritura, las cantidades pagadas por los cedentes, a
No. 196 555
Quito, a
En Registro de Transacciones Civiles
Módulo 14 para el área de Quito

1 viembre de dos mil trece (21 de noviembre de 2013); an-
2 te mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vige-
3 simocuarto de esta ciudad y cantón Quito, comparecen:
4 por una parte, como CEDENTES, los cónyuges señores
5 Patricio Durán Almeida y Liba Graciela Terán Escobar,
6 casados entre sí; y, los cónyuges señores Miguel Emilio
7 Sánchez Andrade y Josethe Paulina Cáceres Idrobo, ca-
8 sados entre sí, cada uno por sus propios y personales
9 derechos; los cónyuges señores Maria Elena Estrella Ja-
10 ramillo y William Guillermo Garcés Carneiro-Leao, ca-
11 sados entre sí, también por sus propios y personales
12 derechos; y, por otra parte, como CESIONARIO, el señor
13 Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales, casado, por sus
14 propios y personales derechos. Los comparecientes son
15 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
16 ciudad y legalmente capaces para contratar y obligarse,
17 a quienes de conocerles doy fe; y me solicitan que eleve
18 a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo te-
19 nor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En su registro,
20 dignese insertar la presente cesión de participaciones de
21 la compañía ALTGERANT Cía. LTDA., de conformidad con
22 las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES:**
23 Comparecen a la celebración de la presente cesión de
24 participaciones de la compañía ALTGERANT Cía. LTDA., las
25 siguientes personas: **a.** Los cónyuges señores Patricio
26 Durán Almeida y Liba Graciela Terán Escobar, ecuato-
27 rianos, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados
28 en Quito, propietarios de mil seiscientos sesenta y seis

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 participaciones de UN DÓLAR AMERICANO (US\$ 1,00) cada
2 una, de la compañía ALTGERANT Cía. LTDA., en calidad de
3 cedentes. **b.** Los cónyuges señores Miguel Emilio Sán-
4 chez Andrade y Josethe Paulina Cáceres Idrobo, ecuato-
5 rianos, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados
6 en Quito, propietarios de mil seiscientos sesenta y siete
7 participaciones de UN DÓLAR AMERICANO (US\$ 1,00) cada
8 una, de la compañía ALTGERANT Cía. LTDA., en calidad de
9 cedentes. **c.** Los cónyuges señores María Elena Estrella
10 Jaramillo y William Guillermo Garcés Carneiro-Leao,
11 ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí, domi-
12 ciliados en Quito, propietarios de mil seiscientos sesen-
13 ta y siete participaciones de UN DÓLAR AMERICANO (US\$
14 1,00) cada una, de la compañía ALTGERANT Cía. LTDA.,
15 debidamente representados por su mandataria la Sra.
16 María Elena Jaramillo Pérez, en calidad de cedentes. **d.**
17 El señor Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales, ecuato-
18 riano, mayor de edad, casado, domiciliado en Quito, en
19 calidad de cesionario. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** Sirven
20 de antecedentes los siguientes: **a.** La compañía ALTOE-
21 RANT Cía. LTDA. se constituyó mediante escritura de vein-
22 tinieve de enero de dos mil nueve (29 de enero de
23 2009), otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Quito,
24 Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercan-
25 til de Quito el diecinueve de marzo de dos mil nueve (19
26 de marzo de 2009). **b.** La Junta General Universal de la
27 compañía ALTGERANT Cía. LTDA. de treinta de octubre de
28 dos mil trece (30 de octubre de 2013), autorizó, UNQ (1).

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 La cesión de ciento sesenta y seis participaciones del
2 socio Patricio Rafael Durán Almeida en favor del señor
3 Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales; DOS (2). La cesión
4 de ciento sesenta y siete participaciones del socio Mi-
5 guel Emilio Sánchez Andrade en favor del señor Carlos
6 Miguel Ángel Bucheli Rosales; y TRES (3). La cesión de
7 ciento sesenta y siete participaciones de la socia María
8 Elena Estrella Jaramillo en favor del señor Carlos Mi-
9 guel Ángel Bucheli Rosales. **TERCERA. CESIÓN DE PAR-**
10 **TICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, se realiza
11 la cesión de participaciones en los siguientes términos:
12 a. Los cónyuges señores Patricio Durán Almeida y Liba
13 Graciela Terán Escobar por sus propios derechos y por
14 los que representan de la sociedad conyugal que tienen
15 contraída entre ellos, ceden ciento sesenta y seis parti-
16 cipaciones, a su valor nominal de UN DÓLAR AMERICANO
17 (US\$ 1,00) cada una, en favor del señor Carlos Miguel
18 Ángel Bucheli Rosales, quien acepta la cesión que se le
19 hace, sin reserva de ninguna naturaleza. b. Los cónyu-
20 ges señores María Elena Estrella Jaramillo y William
21 Guillermo Garcés Carneiro-Leao, por sus propios dere-
22 chos y por los que representan de la sociedad conyugal
23 que tienen contraída entre ellos, ceden ciento sesenta y
24 siete participaciones a su valor nominal de UN DÓLAR
25 AMERICANO (US\$ 1,00) cada una, en favor del señor Car-
26 los Miguel Ángel Bucheli Rosales, quien acepta la cesión
27 que se le hace, sin reserva de ninguna naturaleza. c.
28 Los cónyuges señores Miguel Emilio Sánchez Andrade y

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

- 1 Josethe Paulina Cáceres Idrobo por sus propios dere-
2 chos y por los que representan de la sociedad conyugal
3 que tienen contraída entre ellos, ceden ciento sesenta y
4 siete participaciones a su valor nominal de UN DÓLAR
5 AMERICANO (US\$ 1,00) cada una, en favor del señor Car-
6 los Miguel Ángel Bucheli Rosales, quien acepta la cesión
7 que se le hace, sin reserva de ninguna naturaleza. En
8 virtud de esta cesión de participaciones, el capital de la
9 compañía ha quedado integrado del siguiente modo:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO PARTICI- PACIONES	PORCEN- TAJE (%)
Patricio Durán Al- meida	1.500,00	1.500,00	1.500 ✓	30,00
Emilio Sánchez Andrade	1.500,00	1.500,00	1.500	30,00
María Ele- na Estrella Jaramillo	1.500,00	1.500,00	1.500	30,00
Carlos Mi- guel Bu- cheli Rosa- les	500,00	500,00	500	10,00
TOTAL:	5.000,00	5.000,00	5.000	100,00%

- 10 **QUINTA. DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como
11 documentos habilitantes los siguientes: **a.** Copia certifi-
12 cada del Acta de la Junta Universal de Socios de la
13 compañía ALTGERANT Cía. LTDA., realizada el treinta de
14 octubre de dos mil trece (30 de octubre de 2013). **b.** Po-
15 der general otorgado por los señores señores María Ele-
16 na Estrella Jaramillo y William Guillermo Garcés Car-
17 neiro-Leao, en favor de la señora Maria Elena Jaramillo

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 Pérez. **SEXTA. AUTORIZACIÓN:** Los comparecientes declara-
2 ran expresamente que facultan a los doctores Juan Die-
3 go Paredes Albuja y Galo Andrés Jiménez Silva para
4 que, conjunta o individualmente, realicen todas las ges-
5 tiones necesarias para el perfeccionamiento de la pre-
6 sente escritura. Usted, señor Notario, se servirá agregar
7 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
8 esta escritura. (Firmado) Doctor Galo Andrés Jiménez
9 Silva, Matrícula número cinco mil seiscientos treinta y
10 nueve (5639) del Colegio de Abogados de Pichincha".--
11 (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES LA
12 ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, LA
13 QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los
14 preceptos legales del caso; y leída que fue a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de
15 todo lo cual DOY FE.--
16
17
18
19
20

21 
22
23 Sr. Patricio Durán Almeida c.c.

24
25 
26 Sra. Liba Graciela Terán Escobar c.c.

27
28

Siguen los compa-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ALTGERANT CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes octubre del dos mil trece, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ALTGERANT CÍA. LTDA., ubicadas en el piso 7º del Edificio Escandinavia, situado en la Av. Finlandia N° 192 y Suecia, se encuentran reunidos los siguientes socios de la compañía: señor Emilio Sánchez Andrade, propietario de mil seiscientos sesenta y siete participaciones de un dólar cada una y con derecho a mil seiscientos sesenta y siete votos; señor Patricio Durán Almeida, propietario de mil seiscientos sesenta y seis participaciones de un dólar cada una y con derecho a mil seiscientos sesenta y seis votos; y, señora María Elena Estrella Jaramillo, representada por el señor Miguel Emilio Sánchez Andrade, en calidad de apoderado especial, tal como consta del poder especial adjunto, propietaria de mil seiscientos sesenta y siete participaciones de un dólar cada una y con derecho mil seiscientos sesenta y siete votos. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, consienten en la celebración de la presente Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Emilio Sánchez Andrade, Presidente de la compañía. Actúa como Secretario el señor Patricio Xavier Durán Terán. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que, mediante secretaria, se constate la presencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, para lo cual el Secretario realiza la lista correspondiente, tal como se detalla a continuación:

Socio	CAPITAL SUSCRITO	N° PARTICIPA.	%
Patricio Durán Almeida	US\$ 1666.98	1.666	33.32
Emilio Sánchez Andrade	US\$ 1667.98	1.667	33.34
María Elena Estrella Jaramillo	US\$ 1667.98	1.667	33.34
TOTAL	US\$ 5002.94	5.000	100%

Se halla, pues, presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Seguidamente, el Presidente ordena que, mediante secretaria, se dé lectura al orden del día, el cual consiste en: 1. La cesión de ciento sesenta y seis participaciones del socio Patricio Rafael Durán Almeida a favor del señor Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales; 2. La cesión de ciento sesenta y siete participaciones del socio Miguel Emilio Sánchez Andrade a favor del señor Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales; y 3. La cesión de ciento sesenta y siete participaciones de la socia María Elena Estrella Jaramillo a favor del señor Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales.

El Presidente pone a consideración de los socios para su aprobación los puntos del orden del día y la Junta, sin observación alguna, por unanimidad aprueba el orden del día propuesto, sobre el cual los socios declaran estar lo suficientemente informados.

A continuación, la junta entra a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Patricio Durán Almeida, quien señala que por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene contraída con la señora Liba Graciela Terán Escobar, desea ceder ciento sesenta y seis participaciones en la compañía a su valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales. La moción es aprobada por unanimidad por la Junta, por lo cual se autoriza la cesión de participaciones en los términos propuestos.

Posteriormente, la junta entra a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Miguel Emilio Sánchez Andrade en calidad de Mandatario de la señora María Elena Estrella Jaramillo, quien señala que por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene contraída con el señor William Guillermo Garcés Carneiro-León,



desea ceder ciento sesenta y siete participaciones en la compañía a su valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales. La moción es aprobada por unanimidad por la Junta, por lo cual se autoriza la cesión de participaciones en los términos propuestos.

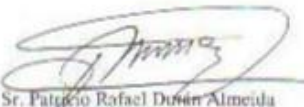
Finalmente, la junta entra a tratar el tercer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Miguel Emilio Sánchez Andrade, quien señala que por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene contraída con la señora Josethe Paulina Cáceres Idrobo, desea ceder ciento sesenta y siete participaciones en la compañía a su valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales. La moción es aprobada por unanimidad por la Junta, por lo cual se autoriza la cesión de participaciones en los términos propuestos.

En virtud de esta cesión de participaciones, el capital de la compañía quedará integrado del siguiente modo:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	Nº PARTICIPA.	%
Patricio Durán Almeida	US\$ 1.500,00	1.500	30,00
Emilio Sánchez Andrade	US\$ 1.500,00	1.500	30,00
Maria Elena Estrella Jaramilla	US\$ 1.500,00	1.500	30,00
Carlos Miguel Bucheli Rosales	US\$ 300,00	300	6,00
TOTAL	US\$ 5.800,00	5.800	100%

Resuelto el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la sesión a las once horas, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando los socios para constancia, en unidad de acto.

Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión a las once horas y diez minutos.


Sr. Patricio Rafael Durán Almeida
Socio


Sr. Miguel Emilio Sánchez Andrade
Apoderado Especial
Sra. María Elena Estrella Jaramillo
Socia


Sr. Miguel Emilio Sánchez Andrade
Socio - Presidente


Sr. Patricio Rafael Durán Terán
Gerente General - Secretario ad-hoc

004379

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL

2. FECHA:

OTORGAMIENTO: 5 de Agosto de 2009

3. OTORGANTES:

IDENTIFICACION:	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD:
	ESTRELLA JARAMILLO, María Elena	Poderdante
	GARCES CARNEIRO LEAO, William G.	Poderdante
	JARAMILLO PEREZ, María Elena	Mandataria

4. CUANTÍA: INDETERMINADA

00001013.doc

MAFP.

COPIAS +4+2+2+2+2 +2

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
cinco de Agosto del dos mil nueve, ante mí Doctor Antonio Va-
ca Ruilova, Notario Décimo Quinto del Cantón, comparecen: la
señora MARIA ELENA ESTRELLA JARAMILLO y el señor
WILLIAM GUILLERMO GARCES CARNEIRO LEAO, por sus

Dr. Antonio Vaca Ruilova



1 propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
2 toriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados
3 esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contra
4 obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: Que elevan
5 critura pública el contenido de la minuta que me presentan y
6 tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el rep
7 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de la co
8 el PODER GENERAL, que confiere los señores María Elena B
9 lla Jaramillo y William Guillermo Garcés Carneiro Leao, al tenor
10 las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA**
11 **COMPARECIENTE.-** Comparecen los señores María Elena B
12 lla Jaramillo y William Guillermo Garcés Carneiro Leao, ecua
13 nos, mayores de edad, casados entre sí, hábiles por derecho
14 contratar y obligarse, en calidad de mandantes. **SEGUNDA**
15 **PODER.-** Los mandantes los señores María Elena Estrella Jara
16 llo y William Guillermo Garcés Carneiro Leao, por sus propios
17 rechos, confieren **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, el
18 en derecho se requiere, a favor de la señora **MARIA ELENA**
19 **JARAMILLO PEREZ**, domiciliada en el Distrito Metropolitano
20 para que a sus nombres y representación, pueda realizar los siguien
21 tes actos y contratos: a) para que administre sin restricción algu
22 todos los bienes muebles e inmuebles, presentes o futuros; b) pa
23 que pueda comprar, vender, permutar, dar en arrendamiento o ar
24 crosis, recibir adjudicaciones, celebrar contratos de compraventa
25 respecto de bienes muebles e inmuebles; c) para solicitar o contr
26 tar préstamos a nombre de los mandantes con cualquier institucio
27 del sistema financiero ecuatoriano y para que en garantía de dichos
28 préstamos o los que actualmente tuvieron los mandantes o los que

Delegación
Extende el p
delegaciones
...
notador(a) de
...
El presente

SE
PIC

004350



junio del 2009

CERTIFICADO

El Delegado Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, en el presente certificado provisional de la segunda vuelta de las elecciones generales del 14 de junio del 2009 al señor(a) Señor LEON WILSON GUILLERMO, por la cédula de ciudadanía 14.03.22.745, válido por 30 días en cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al original de votación.

Este certificado es gratuito.

Atentamente,
DICS, PATRIA Y LIBERTAD


Edmundo Muñoz Barrezuela

SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



004381



16 de junio del 2009

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, emite este certificado provisional de la segunda vuelta de las elecciones generales del 14 de junio del 2009 al señor(a) Don Ramiro Rana, cna, titular de la cédula de ciudadanía 12.111.84.55-9, válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al boleto de votación.

Este certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

...en el futuro, pueda hipotecar cualquier inmueble de pro-
 piedad de los mandantes o los que adquiera en el futuro, grave o
 leve, cualquier limitación de dominio a favor de cualquier institu-
 ción bancaria financiera del país sobre bienes muebles o inmuebles
 de propiedad de los mandantes, para lo cual queda facultada para
 recibir cualquier documento sea este público o privado, para la
 emisión de dichos préstamos, recibir dinero a mutuo o dar en
 préstamo, cobrar créditos, pagar deudas, recibir arriendos, extender
 recibos, finiquitos y cancelaciones, según sea del caso; d) para
 emitir toda clase de instrumentos públicos o privados; e) abrir o
 cancelar cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias,
 financieras, mutualistas, cooperativas o instituciones análogas;
 emitir cheques, retirar dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar
 cheques, pagarés o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar,
 subrogar; para estos efectos, podrán registrar su firma, para que
 pueda ejercer estas facultades; f) para celebrar actos y contratos
 civiles, mercantiles, bancarios o financieros permitidos por las le-
 yes; g) para que contrate seguros respecto de los existentes pague
 primas haga efectivo el cobro de los riesgos amparados por los se-
 guros, renueve pólizas o presente reclamos atinentes a esta materia.
 El presente Mandato incluye todas las facultades accesorias in-
 herentes al mismo, que sean propias y necesarias al pleno cumpli-
 miento de su objeto. Usted señor Notario, se servirá agregar las
 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.
 HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se encuentra firmada por el
 Doctor Pavel Paredes Almeida, con matrícula profesional número
 seis mil quinientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de
 Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento público.

Dr. Antonio Vaca Ruilova



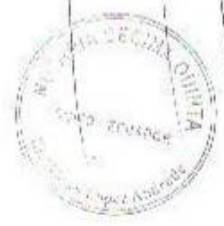
ES6331222
MARTA E. ESTRELLA JARAMILLO
EN LEADO PRIVADO
25/11/2005
1562558

171187287-5
GARCÉS CANEISO LEAO WILLIAM GUILLERMO
PICHINCHA/QUITO/GUAYAZ SUR
15 AGOSTO 1977
001-B 0003 00203
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUR 25 1980

V29334222
WILLIAM G. GARCÉS CANEISO LEAO
EN LEADO PRIVADO
MARTA E. ESTRELLA JARAMILLO
25/11/2005
REN 1694871

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
GRUPO CIUDADANÍA 171118455-4
ESTRELLA JARAMILLO MARTA ELENA
PICHINCHA/QUITO/SANTAFRISCA
15 FEBRERO 1974
001-B 0003 01604
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUR 25 1974

W. G. G. C. L.
M. E. J.



1 se observaron todos los preceptos legales del caso y leida que
2 fue integralmente a los comparecientes por mí el Notario, es
3 afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en un
4 de acto de todo lo cual doy fe.-
5
6
7
8
9

10 F) MARIA ELENA ESTRELLA JARAMILLO
11 CC. 171118455-4
12
13
14
15

16 F) WILLIAM GUILLERMO GARCES CARNEIRO LEAO
17 CC. 171189287
18
19
20

El Notario





SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA
CUYOS ARCHIVOS SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE A MI
CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA DECIMO NOVENA
COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE
CONTIENE EL PODER GENERAL QUE OTORGA MARIA ELENA
ESTRELLA JARAMILLO Y WILLIAN GUILLERMO GRACES
CARNEIRO LEAO A FAVOR DE MARIA ELENA JARAMILLO
PEREZ, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, DIEZ Y NUEVE DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.



NOTARÍA DÉCIMO QUINTA
QUITO

Wilson López Andrade

Dr. Wilson López Andrade

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

DR. WILSON LÓPEZ A.
NOTARIO ENCARGADO



RAZON.- Revisados los protocolos a mi cargo, el instrumento que antecede y que contiene el Poder General que otorga MARIA ELENA ESTRELLA JARAMILLO Y WILLIAM GUILLERMO GRACES CARNEIRO LEAO A FAVOR DE MARIA ELENA JARAMILLO PEREZ, de fecha cinco de agosto de dos mil nueve, no ha sido revocado hasta la presente fecha. Quito a diez y nueve de noviembre del año dos mil trece.



NOTARIA DÉCIMO QUINTA
QUITO


Dr. Wilson López Andrade

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

DR. WILSON LÓPEZ A.
NOTARIO ENCARGADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

170073170-4

CELE
CIUDADANA
APRIL 1943
DURAN ALMEIDA
PATRICIO RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MISABUBA
PIMAMPURO
FECHA DE NACIMIENTO 1943-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LIBRA
TERAN

[Signature]

INSTRUMENTO SUPERIOR
INGENIERO COMERCIAL
DURAN RAFAEL
ALMEIDA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-08-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-08

[Signature]

V2343V242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN DE COMARCAS
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2014

004
004 - 0122 1700731704
ALBERTO DE CERTIFICACIÓN CÉDULA
DURAN ALMEIDA PATRICIO RAFAEL

PROVINCIA QUITO
CANTÓN PARIKOSHA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SECCION 1
ZONA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 21 de mayo de 2013

[Signature]

Dr. SEBASTIÁN VALDIVIESO GUEVA
NOTARIO

INTERVENCION
BACHILLERATO

PROFESOR DE FORMACION
CONTADOR

APellidos y nombres del padre
TERAN JORGE

Apellidos y nombres de la madre
ESCALERAN DELGODA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-06-09

FECHA DE EXPIRACION
2022-06-09

[Signature]

[Signature]

PAIS DE ORIGEN

E1382222

00071146

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION PERSONAL

Nº. 090424935-6

CIUDADANA

ALBINO Y AZUL

TERAN ESCOBAR

ESCALERAN DELGODA

FECHA DE NACIMIENTO

06/06/1982

FECHA DE EMISIÓN

16/02/2013

FECHA DE VENCIMIENTO

16/02/2018

ESTADO CIVIL

CASADA

PATRICK RAFAEL

DURAN A

[Signature]

C. CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

027

027-0276

0904249356

IDENTIFICACION PERSONAL

TERAN ESCOBAR

ESCALERAN DELGODA

FECHA DE NACIMIENTO

06/06/1982

FECHA DE EMISIÓN

16/02/2013

FECHA DE VENCIMIENTO

16/02/2018

ESTADO CIVIL

CASADA

PATRICK RAFAEL

DURAN A

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 21 NOV. 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA





[Handwritten signature]

CIUDADANA (C):

Este documento acredita que usted
suftragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 21 NOV 2013
[Handwritten signature]
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



ECUATORIANA***** E233912222
CASADO MIGUEL E SANCHEZ ANDRADE
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
JORGE LEONARDO CACERES
BETTY YEANIRA IDROBO
QUITO 26/04/2005
027-0178
REN 1861323



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
EL ECUADOR 17-FEB-2013

CIUDADANÍA 170416032-2
CACERES JORGE JOSETHE PAULINA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA
05 NOVIEMBRE 1972
027-0178 17288 F
PICHINCHA/QUITO
SANCHEZ SORRE 1972



Paulina Caceres

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
EL ECUADOR 17-FEB-2013

027
027-0178 1704160322
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CACERES IDROBO JOSETHE PAULINA

PROVINCIA QUITO	DIRECCIÓN JALAPA	1
CANTÓN PARRAQUAL	JALAPA	2006

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 21 NOV 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO GUEVA
NOTARIO



[illegible]

Quito, 21 NOV 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



ECUATORIANA***** V4236V3222
 CASADO BEATRIZ E. CARRIBO LUNA
 SUPERVISOR ING. MECANICO
 NOMBRE BUCHELI
 NOMBRE PATERNA ROSALES
 DNI 0870813021
 REN 1556821


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 17045000-7
 BUCHELI ROSALES CARLOS MIGUEL ANGEL
 BUCHINDIA RUIZ GONZALEZ SUAREZ
 DNI 0870813021
 REN 1556821


Carlos Miguel Bucheli

CIUDADANA (O):
 Este documento acredita que he
 sufragado en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 007
 007-0134 1704904307
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 BUCHELI ROSALES CARLOS MIGUEL ANGEL
 PARRISHA PROVINCIA QUITO TURBACO ZONA 2
 CANTON PARROQUIA
 PRESERVIAR DE LA UNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi.
 Quito, 21 NOV 2013
 DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 recientes:

2

3

4

5 Sr. Miguel Emilio Sánchez Andrade c.c. 1703213704

6

7

8 Sra. Josethe Paulina Cáceres Idrobo c.c. 170416032-2

9

10

11 Sra. María Elena Jaramillo Pérez c.c.
12 p. Maria Elena Estrella Jaramillo

13

14

15 Sra. María Elena Jaramillo Pérez c.c.
16 p. William Guillermo Garcés Carneiro-Leao

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

te mi; y, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES en la compañía ALTGERANT CIA. LTDA., que otorga el señor PATRICIO RAFAEL DURÁN ALMEIDA y Otros en favor del señor CARLOS MIGUEL ÁNGEL BUCHELI ROSALES, sellada y firmada, en Quito, a veintiuno de noviembre de dos mil trece.-

- HECE.-




Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimocuarto
Quito





Dra. Myriam Villacís Mora
NOTARIA ENCARGADA

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ALTGERANT CÍA. LTDA., de fecha veintinueve de Enero del año dos mil nueve, otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA ALTGERANT CÍA. LTDA., otorgada por PATRICIO DURÁN ALMEIDA Y LIBA GRACIELA TERÁN ESCOBAR, MIGUEL EMILIO SÁNCHEZ ANDRADE Y JOSETHE PAULINA CÁCERES IDROBO, MARÍA ELENA ESTRELLA JARAMILLO Y WILLIAM GUILLERMO GARCÉS CARNEIRO-LEAO a favor de CARLOS MIGUEL ÁNGEL BUCHELI ROSALES, el veintiuno de Noviembre del dos mil trece, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a dos de diciembre de dos mil trece.-

DOCTORA MYRIAM VILLACÍS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 1547

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	930
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	25
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704904307	BUCHELI ROSALES CARLOS MIGUEL ANGEL	Quito	CESIONARIO	Casado
1700731704	DURAN ALMEIDA PATRICIO RAFAEL	Quito	CEDENTE	Casado
1711184554	ESTRELLA JARAMILLO MARIA ELENA	Quito	CEDENTE	Casado
1709213704	SANCHEZ ANDRADE MIGUEL EMILIO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALTGERANT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Página 1 de 2

**Nº 0418991**

Capital	5000,00
---------	---------

5. DATOS ADICIONALES:

ANEXA ESCRITURA RATIFICATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE FECHA: 23/12/2013, OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO, DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA.- LOS CEDENTES TRANSFIEREN 500 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 832 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE MARZO DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2014

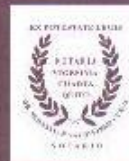
DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA



Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: RATIFICACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA ALGERANT CIA. LTDA.

OTORGADA POR: SRA. MARÍA ELENA ESTRELLA JARAMILLO y
SR. WILLIAM GUILLERMO GARCÉS CARNEIRO-LEAO

A FAVOR DE: SR. CARLOS MIGUEL ÁNGEL BUCHELI ROSALES

EL: 23 de diciembre de 2013

CUANTÍA: INDETERMINADA

23 de diciembre de 2013

Quito, a

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e-mail: svaldivieso24@hotmail.com
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA No. 2013-17-I-24-P09954

**RATIFICACIÓN DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA
ALTGERANT CIA. LTDA.**

CEDENTES:

Sra. María Elena Estrella Jaramillo y
Sr. William Guillermo Garcés Carneiro-Leao

CESIONARIO:

Sr. Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 4ª. Copia

Ratificación 0:

HECE

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República
del Ecuador, hoy, día lunes, veintitrés de diciembre de dos mil
trece (23 de diciembre de 2013); ante mí, doctor Sebastián

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Se otorga por tal que el notario de la presente
escritura, fue convalidado mediante escritura
Nº. 148-2014-01-01-0001
En Montalvo, Valdivieso Cueva
NOTARIO EN EL DISTRITO METROPOLITANO



1 Valdivieso Cueva, Notario Vigésimocuarto de esta ciudad y
2 cantón Quito, comparecen como CEDENTES, los cónyuges se-
3 ñores María Elena Estrella Jaramillo y William Guillermo Gar-
4 cés Carneiro-Leao, casados entre sí, por sus propios y perso-
5 nales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayo-
6 res de edad, domiciliados en esta ciudad y legalmente capa-
7 ces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy
8 fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que
9 me entregan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTA-**
10 **RIO:** En su registro, dígnese insertar la presente ratificación,
11 de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. Com-**
12 **PARECIENTES:** Los cónyuges señores María Elena Estrella Ja-
13 ramillo y William Guillermo Garcés Carneiro-Leao, ecuatoria-
14 nos, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en Qui-
15 to, en calidad de cedentes. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** Sirven
16 como antecedentes los siguientes: UNO (1). La compañía ALT-
17 GERANT Cía. LTDA. se constituyó mediante escritura de veinti-
18 nueve de enero de dos mil nueve (29 de enero de 2009),
19 otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Quito, doctor Gon-
20 zalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil de Quito
21 el diecinueve de marzo de dos mil nueve (19 de marzo de
22 2009). DOS (2). Los cónyuges señores María Elena Estrella
23 Jaramillo y William Guillermo Garcés Carneiro-Leao, son pro-
24 pietarios de mil seiscientos sesenta y siete (1667) participa-
25 ciones de UN DÓLAR AMERICANO (US\$ 1,00) cada una, de la
26 compañía ALTGERANT Cía. LTDA., TRES (3). La Junta General
27 Universal de Socios de ALTGERANT Cía. LTDA. de treinta de oc-
28 tubre de dos mil trece (30 de octubre de 2013), autorizó la

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APellidos y nombres del padre:
GARCÉS GUILLERMO DAVID

APellidos y nombres de la madre:
CARVALHO CARNEIRO LEAO WILLIAM

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
QUITO
2013-02-17

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2022-02-17



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN PERSONAL ACTIVA

NÚMERO: 171189287-5

CIUDAD: QUITO

FECHA DE EMISIÓN: 2013-02-17

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-02-17

ESTADO CIVIL: CASADO

NOMBRE: MARIA E

ESTRATO: LA JARAMILLO

[Handwritten signature]

C. CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE NOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0102

NÚMERO DE CERTIFICADO: 1711892875

GARCÉS CARNEIRO LEAO WILLIAM

GUILLERMO

AMÉRICA LATINA EL CARIBE Y ÁFRICA PERU

CIRCUNSCRIPCIÓN DEL EXTERIOR

C. E. EN LÍNEA

CONSEJERO

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 17 FEB 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO GUANA

NOTARIO



ECUATORIANA***** V2333V4232
 PASADO WILLIAM S GARCES CARNEIRO LEAO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CARLOS ERNESTO P ESTRELLA
 MARIA ELENA JARAMILLO
 QUITO 25/11/2005
 REN 1694871
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECIONES GENERALES 17 FEB 2013
 CIUDADANIA N° 171118455-4
 ESTRELLA JARAMILLO MARIA ELENA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 17 FEBRERO 1974
 0003-0004 01604 E
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974



Estrella

QUOTIDIANO
 Este documento es una copia que se
 otorga en las Elecciones Generales
 17 de febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECIONES GENERALES 17 FEB 2013
 001
 001 - 0117 1711184554
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ESTRELLA JARAMILLO MARIA ELENA
 AVERSA LATINA EL CARIBE Y APURAC PERU
 DNO INSCRIPCION DE EXTENSO PAS
 C.E. EN UNA AREA
 DOMINADO ZONA
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 23 DIC 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO

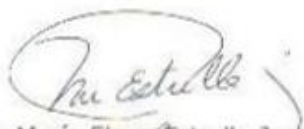


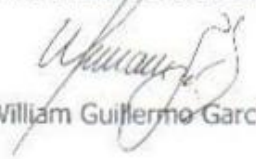
NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 cesión de ciento sesenta y siete (167) participaciones de pro-
2 piedad de la socia María Elena Estrella Jaramillo en favor del
3 señor Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales. CUATRO (4). Me-
4 diante escritura de veintiuno de noviembre de dos mil trece
5 (21 de noviembre de 2013), otorgada ante el Notario Vigési-
6 mo Cuarto de Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, los
7 cónyuges María Elena Estrella Jaramillo y William Guillermo
8 Garcés Carneiro-Leao, por medio de su mandataria general
9 señora María Elena Jaramillo Pérez, cedieron ciento sesenta y
10 siete participaciones en favor del señor Carlos Miguel Ángel
11 Bucheli Rosales. Este acto lo realizó la mandataria general en
12 virtud del poder general otorgado por los comparecientes me-
13 diante escritura de cinco de agosto de dos mil nueve (5 de
14 agosto de 2009), celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto
15 de Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva. **TERCERA. RA-**
16 **TIFICACIÓN:** Con estos antecedentes, los comparecientes de-
17 claran que: UNO (1). Ratifican la suscripción de la escritura
18 de cesión de participaciones de veintiuno de noviembre de
19 dos mil trece (21 de noviembre de 2013), otorgada ante el
20 Notario Vigésimo Cuarto de Quito, doctor Sebastián Valdivieso
21 Cueva, a través de la cual la mandataria general señora María
22 Elena Jaramillo Pérez transfirió ciento sesenta y siete parti-
23 cipaciones, a su valor nominal de UN DÓLAR AMERICANO (US\$
24 1,00) cada una, en favor del señor Carlos Miguel Ángel Buche-
25 li Rosales. DOS (2). Además, afirman y ratifican que se en-
26 cuentran de acuerdo con lo actuado por su mandataria gene-
27 ral señora María Elena Jaramillo Pérez, en la cesión de ciento
28 sesenta y siete participaciones, a su valor nominal de UN Dó-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 LAR AMERICANO (US\$ 1,00) cada una, en favor del señor en fa-
2 vor del señor Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales, por así
3 convenir a sus intereses. Usted, señor Notario, se servirá
4 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
5 esta escritura. (Firmado) Doctor Juan Diego Paredes Albuja,
6 Matrícula número cuatro mil cuatrocientos seis (4406) del Co-
7 legio de Abogados de Pichincha".-- (HASTA AQUÍ LA MINUTA
8 QUE LOS OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS
9 SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRI-
10 TURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Para el otor-
11 gamiento de esta escritura pública se observaron los precep-
12 tos legales del caso; y leída que fue a los comparecientes por
13 mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y
14 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.--
15

16 
17
18 Sra. María Elena Estrella Jaramillo c.c. 17118455-4

19 
20
21 Sr. William Guillermo Garcés Carneiro-Leao c.c. 1711832875
22

23 
24
25 Dr. Sebastián Gallegos Cuervo
26 NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

27
28 Se otorgó hoy an-

te mi; y, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de RATIFICACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES en la compañía ALTGERANT CIA. LTDA., que otorgan los cónyuges señora MARÍA ELENA ESTRELLA JARAMILLO y señor WILLIAM GUILLERMO GARCÉS CARNEIRO-LEAO en favor del señor CARLOS MIGUEL ÁNGEL BUCHELI ROSALES, sellada y firmada, en Quito, a veintitrés de diciembre de dos mil trece.—HCE—



Sebastián
Dr. Sebastián Valdivieso Gueva
Notario Vigésimocuarto
Quito



RAZÓN: En esta fecha nueve de enero de dos mil catorce tomo apunte al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ALTGERANT CÍA. LTDA., por lo que: Ratifican la suscripción de la escritura de cesión de participaciones de veintinueve de noviembre de dos mil trece, otorgada en esta notaría, a través de la cual la mandataria general señora **Maria Elena Jaramillo Pérez** transfirió ciento sesenta y siete participaciones, a su favor nominal de Un Dólar Americano (US\$ 1,00) cada una, en favor del Señor **Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales**. DOS (2) Además, afirman y ratifican que se encuentran de acuerdo con lo actuado por su mandataria general señora **Maria Elena Jaramillo Pérez**, en la cesión de ciento sesenta y siete participaciones, a su valor nominal de Un Dólar AMERICANO (US\$ 1,00) cada una, en favor del señor **Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales**, por así convenir a sus intereses, cual doy fe. - - RJYC.-



DRA. FLOR MARÍA RIVADENEIRA

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: En esta fecha nueve de enero de dos mil catorce tomo apunte al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ALTGERANT CÍA. LTDA., por lo que: Ratifican la suscripción de la escritura de cesión de participaciones de veintinueve de noviembre de dos mil trece, otorgada en esta notaría, a través de la cual la mandataria general señora **Maria Elena Jaramillo Pérez** transfirió ciento sesenta y siete participaciones, a su favor nominal de Un Dólar Americano (US\$ 1,00) cada una, en favor del Señor **Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales**. DOS (2) Además, afirman y ratifican que se encuentran de acuerdo con lo actuado por su mandataria general señora **Maria Elena Jaramillo Pérez**, en la cesión de ciento sesenta y siete participaciones, a su valor nominal de Un Dólar AMERICANO (US\$ 1,00) cada una, en favor del señor **Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales**, por así convenir a sus intereses, cual doy fe. - - RJYC.-



DRA. FLOR MARÍA RIVADENEIRA

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 1547

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	930
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	25
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704904307	BUCHELI ROSALES CARLOS MIGUEL ANGEL	Quito	CESIONARIO	Casado
1700731704	DURAN ALMEIDA PATRICIO RAFAEL	Quito	CEDENTE	Casado
1711184554	ESTRELLA JARAMILLO MARIA ELENA	Quito	CEDENTE	Casado
1709213704	SANCHEZ ANDRADE MIGUEL EMILIO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALTGERANT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Página 1 de 2



Nº 0418993

Capital	5000,00
---------	---------

5. DATOS ADICIONALES:

ANEXA ESCRITURA RATIFICATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE FECHA: 23/12/2013, OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO, DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA.- LOS CEDENTES TRANSFIEREN 500 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 832 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE MARZO DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

